



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Impreme.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Miércoles, 26 de diciembre de 2007
Núm. 247

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)	
	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Garrafe de Torio	7
Villazala	8
Villablino	8
Pozuelo del Páramo	8
Molinaseca	8
Valdesamario	9
Carrocera	9
Gradefes	11
Mansilla de las Mulas	11
Corullón	11
Quintana del Castillo	11
Izagre	12
Santa María del Monte de Cea	12
Villaquilambre	12
Valencia de Don Juan	12
Brazuelo	13
Torre del Bierzo	13
Villagatón-Brañuelas	13
Villaselán	14
Zotes del Páramo	14
Algadefe	14
San Esteban de Nogales	14
Valverde de la Virgen	14
Villasabariego	14
Lucillo	15

Sariegos	15
Villamol	15

Mancomunidades de Municipios

Saleal	15
Zona de Sahagún	15
Esla-Bernesga	16
Omaña-Luna	16
El Páramo	16
Valle del Burbia	16

Juntas Vecinales

Santa Catalina de Somoza	16
Castrillo del Condado	17
San Miguel de las Dueñas	17
Sancedo	18
Espanillo	18
Huerga de Frailes	18
San Feliz de Torio	19
Sardonedo	19
Brañuelas	19
Villasimpliz	19
Sorribos de Alba	19
La Robla	19

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Oficina Territorial de Trabajo	20
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	20
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería	22



ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**Confederación Hidrográfica del Norte**

Comisaría de Aguas 22

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas 22

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Secretaría de Gobierno - Burgos..... 23

Juzgados de Primera Instancia

Número siete de León..... 24

Administración Local**Ayuntamientos****LEÓN****CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA**

Hago saber: Que en esta Recaudación Municipal se sigue expediente administrativo de apremio contra deudores a la Hacienda Municipal, a los que no habiendo sido posible realizar la notificación de título ejecutivo y la providencia de apremio, al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración Local, y ya intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes relacionados en el Anexo adjunto para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento ejecutivo.

El órgano responsable de la tramitación de estos procedimientos ejecutivos de notificación del título ejecutivo y laprovidencia de apremio referenciados es la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Recaudación Municipal, sita en el Ayuntamiento de León, Av. Ordoño II, número 10, primera planta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

León, 18 de diciembre de 2007.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

Concepto: Bienes inmuebles urbana

Sujeto Pasivo	Identificación Valor	Número Identificador	
		Fijo	Fiscal
KAHIL REFAHI IHSAIZ	20073324089IU01R079498	9971334	9427313G
KAHIL REFAHI IHSAIZ	20073324089IU01R079497	9971241	9427313G
MARTINEZ MONGE MARIA PILAR	20063324089IU01L000001	3996508	9708765M

Concepto: Multas

Sujeto Pasivo	Identificación Valor	Número Identificador	
		Fijo	Fiscal
ALONSO GALLEGO MA EUGENIA	20073324089ML09L000168	209852006	11966451B
ALONSO JARA JOSE	20073324089ML09L000171	199752006	10146095J
ALONSO RODRIGUEZ ROGELIO	20073324089ML09L000181	148212006	36038399K
ALVAREZ BARRAGAN JORGE	20073324089ML09L000188	186462006	71438508W
ALVAREZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	20073324089ML09L000192	214652006	9742113A
ALVAREZ GARCIA JOSE MANUEL	20073324089ML09L000194	157222006	9754789Y
ALVAREZ MARIA NIEVES	20073324089ML09L000197	162522006	10139545H
ALVAREZ MORAN OLMEDO	20073324089ML09L000201	171282006	71412550B
AMOR BOTANA JUAN	20073324089ML09L000205	211972006	32806204Q

Sujeto Pasivo	Identificación Valor	Número Identificador	
		Fijo	Fiscal
ANDRES CUENCA JOSE ANTONIO	20073324089ML09L000208	217672006	9811039K
ARBOLAY LLANO DANIEL	000432355E SL NE	405532006	B 74092495
ARDUENGO PRIEDE MARIA JOSE	20073324089ML09L000216	177192006	11410687L
ARGUELLO JOAQUIN ISABEL	20073324089ML09L000219	183032006	9748465F
ARIAS SANTOS FRANCISCO JAVIER	20073324089ML09L000222	224802006	9746933Q
ARICHA MELERO ANGEL	20073324089ML09L000223	180082006	12766392N
BAEZ ALCAIDE FRANCISCO JESUS	20073324089ML08L000033	114572006	74836473Q
BLANCO RODRIGUEZ M DOLORES	20073324089ML09L000259	186282006	9754406Z
BORRAZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	20073324089ML09L000263	164642006	9791358M
BRAVO FERNANDEZ DANIEL	20073324089ML10L000812	421862006	9348337X
CABALLERO GARCIA LAURENTINO	20073324089ML08L000054	117352006	9666576K
CABALLERO ROYANO HIPOLITO	20073324089ML09L000272	151162006	38538981C
CADORNIGA ROBERTO JESUS FERNANDO	20073324089ML09L000274	143022006	9765815S
CAMPO SENAC CARLOS	20073324089ML09L000281	214682006	71434513D
CARNICAS FERNANDEZ BARROSO SL	20073324089ML09L000289	213962006	B 24327108
CASTELLANOS CHAMORRO RAUL	20073324089ML09L000299	148382006	71425436V
CIFUENTES ROMERO ADALBERTO	20073324089ML09L000314	200672006	74495273H
CIMA PRADO JOSE ENRIQUE	20073324089ML09L000315	157152006	10548380M
COMESAÑA FORTES JOSE	20073324089ML09L000318	159682006	36082105G
CORDOBA PORTILLO SATURNINO	20073324089ML09L000326	186592006	9717787B
DIAZ SABATES SERGIO	20073324089ML09L000349	163572006	71637004P
DIAZ TERUEL VIRGINIA	20073324089ML10L001078	396392006	11444250W
DIEZ GARCIA ALBERTO	20073324089ML09L000351	152902006	71762209R
DIEZ GONZALEZ JUAN JOSE	20073324089ML09L000354	166162006	9778544W
DUARTE MORAN BEATRIZ	20073324089ML09L000365	145672006	9803306Q
EGUILUZ FACTOR RAUL	20073324089ML09L000370	222452006	9694350B
ESCALONILLA CANSECO JONATHAN	20073324089ML09L000373	168782006	71448917S
ESPADA GONZALEZ CARLOS	20073324089ML09L000376	171532006	X01872072X
ESTEVEZ BLANCO HECTOR	20073324089ML10L0011275	298152006	9804748D
FERNANDEZ ABAD MARIA CRISTINA	20073324089ML09L000390	219232006	71425949R
FERNANDEZ BARROSO FRANCISCO JAVIER	20073324089ML09L000397	202342006	9769098D
FERNANDEZ COUTO GUILLERMO	20073324089ML08L000123	123682006	44076576C
FERNANDEZ DE LA SERNA MARIA NIEVES	20073324089ML09L000387	188762006	9315229E
FERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	20073324089ML09L000415	186732006	9739502Z
FERNANDEZ MARTIN NOELIA	20073324089ML09L000418	147372006	9796884B
FERNANDEZ NIÑO PATRICIA	20073324089ML09L000423	184562006	71554672Q
FERNANDEZ RAMOS ANA MARIA	20073324089ML09L000425	220502006	9354701A
FERNANDEZ SANCHEZ MARCOS DAVID	20073324089ML09L000428	221252006	71430270K
FERNANDEZ VILLORIA CARLOS MANUEL	20073324089ML09L000429	217212006	71552297X
FIDALGO RODRIGUEZ PATRICIA	20073324089ML10L001396	406712006	44491543K
FIDALGO SILVA YOLANDA	20073324089ML09L000433	214062006	9750898W
FIHRI LHOUSAIN	20073324089ML09L000434	214042006	X03670043W
GALLARDO VUELTA ANTONIO	20073324089ML09L000451	148582006	10047165Y
GALLEGO MUÑOZ INES	20073324089ML09L000452	205312006	10081160F
GARCIA SOLLA FRANCISCO	20073324089ML09L000460	148722006	9641454S
GARCIA FERNANDEZ MARIA CAMINO	20073324089ML08L000152	119952006	9714095E
GARCIA LASTRA MARIA TERESA	20073324089ML09L000477	188692006	10558032C
GARCIA LOPEZ JAIME	20073324089ML10L001507	420662006	36176878V
GARCIA SOLLA ROBERTO	20073324089ML08L000160	142942006	71444175B
GIL ANGULO GONZALO	20073324089ML09L000503	209522006	409114J
GIL PEÑALVO IVAN	20073324089ML09L000505	145582006	71426833B
GIL PEÑALVO IVAN	20073324089ML09L000504	143532006	71426833B
GONZALEZ AYET JOSE GREGORIO	20073324089ML09L000515	162832006	9758248S
GONZALEZ COSTA DAVID	20073324089ML09L000519	162812006	71438956J
GONZALEZ FERNANDEZ LUIS JAVIER	20073324089ML09L000528	217082006	9783553C
GONZALEZ GARCIA FRANCISCO	20073324089ML09L000529	168712006	9667614R
GONZALEZ PULGAR RAUL	20073324089ML10L001633	226502006	71763713X
GONZALEZ VELASCO MARTHA CECILIA	20073324089ML09L000546	220422006	X02762220N
GUTIERREZ PARDO JOSE IGNACIO	20073324089ML09L000570	224022006	9795990Z
HAMID EL GHAZI	20073324089ML09L000572	180062006	X05119323K
HERNANDEZ VARGAS JOSE	20073324089ML10L001704	416622006	9399975J
HERRERAS VEGA JONATHAN	20073324089ML09L000578	161842006	71426324P
HURTADO ANIZALES ROSA AMELIA	20073324089ML09L000584	153282006	X02917174S
INSTALACIONES ELECTRICAS JOSE ANTONIO SL	20073324089ML09L000590	143122006	B 33350729
IZQUIERDO GONZALEZ ALVARO	20073324089ML09L000594	155912006	9770859E
JAYFERTEL SL	20073324089ML09L000604	147992006	B 4731643S

Sujeto Pasivo	Identificación Valor	Número Identificador	
		Fijo	Fiscal
JIN WANGYI	20073324089ML09L000614	174562006	X03714599F
JOSE MANUEL CADIERNO ALVAREZ	20073324089ML09L000616	159392006	19151132K
JUAN NATAL JESUS	20073324089ML09L000620	210652006	10197638J
JULIAN SORDO NURIA	20073324089ML09L000621	187962006	71261512Z
LOBO RUBIO FELIX JOSE	20073324089ML09L000635	207152006	9763193S
LOBO RUBIO FELIX JOSE	20073324089ML09L000636	207172006	9763193S
LUCAS ORTEGA MIGUEL	20073324089ML010L001902	289962006	62492255V
LUENGO FERNANDEZ JESUS	20073324089ML09L000656	155442006	78527958R
LUQUE JIMENEZ MIGUEL ANGEL	20073324089ML010L001908	313142006	11431400D
MACEY NOGUEI JOSE GABRIEL	20073324089ML09L000657	199602006	52495790S
MAGAZ CARRO MARIA ASCENSION	20073324089ML09L000659	184422006	10021340X
MARTIN DEL RIO JOSE VICENTE	20073324089ML09L000666	149042006	9784735Y
MARTIN PORTAL RAUL	20073324089ML09L000672	209792006	12406341A
MARTINEZ ARAUJO RUBEN	20073324089ML09L000675	159382006	71447749C
MARTINEZ ECÍJA ARSENIO	20073324089ML09L000679	170422006	117134H
MARTINEZ FERNANDEZ LUIS	20073324089ML010L001978	422642006	9369991K
MARTINEZ FERNANDEZ LUIS	20073324089ML010L001977	332382006	9369991K
MATEOS SANCHEZ EDUARDO	20073324089ML09L000720	152022006	7939818B
MENDEZ ROBLES LAURA	20073324089ML09L000729	149452006	71452650E
MICU IONEL TIMPU	20073324089ML09L000736	224642006	X05172172D
MIGUELEZ MATEOS SOLUTOR	20073324089ML09L000738	189942006	9702697Z
MORENO MELIAN ARMINDA	20073324089ML09L000750	161732006	54065686T
PAULOV PAULOV GEORGI	20073324089ML010L002228	282722006	X03786024V
PELAEZ COLADO JOSE MANUEL	20073324089ML09L000778	144272006	10080531E
PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	20073324089ML09L000783	188982006	9750696F
PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	20073324089ML09L000784	200472006	9750696F
PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	20073324089ML09L000782	145042006	9750696F
PEREZ GARCIA M ISABEL	20073324089ML09L000788	210982006	10815249M
PEREZ GARCIA M ISABEL	20073324089ML09L000787	208472006	10815249M
PEREZ TORRES AGURTZANE	20073324089ML010L000195	380722006	78233175H
PLA RESERT JOSE R	20073324089ML010L000212	314442006	48282072E
POZO CHARLO IVAN	20073324089ML09L000810	199782006	50883614R
POZO GARCIA ISMAEL DEL	20073324089ML09L000812	201582006	9761332V
POZO GARCIA ISMAEL DEL	20073324089ML09L000811	201542006	9761332V
QUIJADA MIGUELEZ EUTQUIO	20073324089ML09L000824	149132006	9741694K
RABADAN FERNANDEZ MANUEL JORGE	20073324089ML09L000828	183992006	9790325F
RAMOS ALLER JUAN CARLOS	20073324089ML09L000831	176662006	9761894G
RAMOS OJEA NICOLAS	20073324089ML010L000294	420302006	36096507P
RECOSTAL SL	20073324089ML010L000304	385632006	B 36945558
REDONDO RUBIO ADOLFO LORENZO	20073324089ML09L000837	157662006	12226284J
RIESTRA JIMENEZ MIGUEL ANGEL	20073324089ML09L000843	179632006	9768177P
RIESTRA JIMENEZ MIGUEL ANGEL	20073324089ML09L000844	205142006	9768177P
RIVERA PEREZ MARGARITA	20073324089ML09L000846	145182006	9760946E
RODRIGUEZ MEDIAVILLA M FE	20073324089ML09L000867	174212006	9774973R
RODRIGUEZ PEREZ INGA	20073324089ML09L000869	149352006	71423491G
RONCHAS JUAREZ MIGUEL ANGEL	20073324089ML09L000008	220712006	9764355G
SAENZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	20073324089ML09L000018	210222006	44431217R
SANCHEZ COMPADRE EDUARDO	20073324089ML09L000034	164992006	9716581R
SANCHEZ MARTIN JUAN JOSE	20073324089ML09L000046	207202006	28950783Q
SANTIN FERREIRO ANGEL	20073324089ML09L000052	194242006	9953788D
SANZ DELEGIDO ANGEL	20073324089ML010L000574	231922006	2899314A
SESMA ROCA ENRIQUE JULIAN	20073324089ML09L000063	212042006	15922922E
SINOGA MARTIN RICARDO	20073324089ML09L000066	162742006	9735125F
SOCIEDAD DE GESTION SIEMPRE SOL SL	20073324089ML010L000605	415212006	B 70015730
SUAREZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	20073324089ML09L000079	218062006	9388772B
VALLADARES MORATIEL JOSE ANTONIO	20073324089ML09L000115	224932006	9733891S
VEGA FERNANDEZ CASIANO	20073324089ML09L000123	166212006	9701250B
VEIGA VAZQUEZ DIEGO	20073324089ML09L000127	150182006	51673890C
VILLAYANDRE JUAREZ EDUARDO	20073324089ML09L000142	220472006	9629740P

Concepto: Tasas serv. agua/alcant/bas.

Sujeto Pasivo	Identificación Valor	Número Identificador	
		Fijo	Fiscal
ABADIA RAMIRO II SL	20073324089AP04R031712	8800463	B 24384869
ABSENTA SL	20073324089AP04R018037	99907785	B 24480402
ACEVEDO COPLIN HUASCAR ANTONIO	20073324089AP04R043988	6100724	X05157030Q
ADASCALULUI FLORENTIN CLAUDIU	20073324089AP04R017886	99907579	X03422226X
ADASCALULUI FLORENTIN CLAUDIU	20073324089AP04R028254	8000844	X03422226X
AGRONET SERVICIOS LOGISTICOS SL	20073324089AP04R005361	700964	B 24406787
AGUADO GARCIA JUDITH	20073324089AP04R020243	11800399	71422502G

Sujeto Pasivo	Identificación Valor	Número Identificador	
		Fijo	Fiscal
AJENJO ANDRES URBANO	20073324089AP04R025767	7600271	9464947X
AJENJO REDONDO JOSE MARIA	20073324089AP04R017098	10200981	9782513S
AJENJO REDONDO JOSE MARIA	20073324089AP04R017109	10201003	9782513S
AJENJO REDONDO JOSE MARIA	20073324089AP04R039616	5800930	9782513S
AJENJO REDONDO JOSE MARIA	20073324089AP04R016514	99907109	9782513S
ALAIZ PRIETO FIDELA	20073324089AP04R033907	5500098	9658176Q
ALEGRE SAN JUAN LUIS ALBERTO	20073324089AP04R022560	12100323	9761449L
ALLER CABERO ALIPIO	20073324089AP04R019357	99908106	9766358Y
ALLER GARCIA ROBERTO	20073324089AP04R039842	7001210	9756284Y
ALLER MANTECON JOSE IGNACIO	20073324089AP04R017045	10200897	10834435D
ALONSO ALONSO FRANCISCO	20073324089AP04R037196	6900577	71438350M
ALONSO BLANCO SUSANA	20073324089AP04R018132	99907938	9774260L
ALONSO CENTENO JOSE MANUEL	20073324089AP04R036346	4200494	9699695C
ALONSO FERNANDEZ CARLOS ALBERTO	20073324089AP04R018124	12501113	9776641P
ALONSO FERNANDEZ MATILDE	20073324089AP04R033641	5300413	10054751W
ALONSO MARTINEZ ESTEFANIA	20073324089AP04R033860	5400504	9809292E
ALONSO MARTINEZ FELICITAS	20073324089AP04R027106	7700060	9590456P
ALONSO OTERO MANUEL	20073324089AP04R018124	99907929	44426475C
ALONSO RODRIGUEZ PATRICIA	20073324089AP04R040867	4700376	9804177J
ALONSO VILLANUEVA MARIA PAZ	20073324089AP04R022439	12100094	9650705C
ALONSO-VILLALOBOS MERINO LUIS MARIA	20073324089AP04R009603	99900586	9605676W
ALVAREZ ALONSO LUIS	20073324089AP04R011870	12500234	9613602Q
ALVAREZ ALONSO ROCIO	20073324089AP04R011980	12500503	9740399Z
ALVAREZ ALVAREZ JOSE MARIA	20073324089AP04R036573	6800168	9700820H
ALVAREZ ARIAS MARIA ENCINA	20073324089AP04R025513	6300600	10067835E
ALVAREZ BARRERO AINHOA	20073324089AP04R015366	10000626	71447764N
ALVAREZ CUETO ANIBAL	20073324089AP04R023040	10700287	10130898L
ALVAREZ DIEZ INES	20073324089AP04R032346	9300534	71433928E
ALVAREZ DIEZ JORGE	20073324089AP04R028876	8200474	9804099G
ALVAREZ DIEZ MANUEL	20073324089AP04R022533	12100266	9580823N
ALVAREZ ESTIGARRIBIA DANIEL JULIAN	20073324089AP04R034202	6600651	71458022N
ALVAREZ FUEYO M FLOR	20073324089AP04R020827	10500075	9732526F
ALVAREZ GARCIA FIDEL	20073324089AP04R017087	10200963	71442701D
ALVAREZ GUTIERREZ CARLOS	20073324089AP04R010891	99903121	9656387K
ALVAREZ RODRIGUEZ ANA MARIA	20073324089AP04R038919	2900411	9735890J
ALVAREZ SAN JUAN CESAREO	20073324089AP04R018473	10300390	9778850D
ALVAREZ SAN JUAN CESAREO	20073324089AP04R013691	99905674	9778850D
ALVAREZ SARRIEGO ROBERTO	20073324089AP04R035513	6700456	9600187X
ALVAREZ TORRE CONSTANCIA	20073324089AP04R014023	10000053	10090590F
ALVES DOMINGUEZ MATILDE	20073324089AP04R012991	11300138	24926895R
AMERICAN SUISSE CREDITO SERVFINANCSL	20073324089AP04R017984	99907707	B 24479685
AMEZ GARCIA ANGEL	20073324089AP04R019193	12901442	10872348H
AMOUHOUN RACHIDA	20073324089AP04R036728	5600547	X 06314756
ARAGON LOPEZ ALBERTO	20073324089AP04R025184	5100526	9806189R
ARIAS ALONSO JUAN MANUEL	20073324089AP04R041028	5900634	9789127M
ARIAS LLAMAZARES FABIAN	20073324089AP04R044999	4900831	9729752Q
ARIAS ROBLES JULIO	20073324089AP04R014441	11400198	9690065G
ARNAIZ SANTOS MOISES	20073324089AP04R033413	3900572	11396987G
ARROYO RODRIGUEZ RUFINO	20073324089AP04R000761	100054	9458015R
ARTESANIAS CARVI SL	20073324089AP04R016660	99907371	B 24406423
ASSAGHLI MOHAMED	20073324089AP04R045231	4911144	X05069369P
AVOYAN YULIYA	20073324089AP04R021046	10500648	X03863365D
AZPEITIA AMIANO JOSE MARIA	20073324089AP04R034268	6700142	41796115D
BALADRON FERNANDEZ MAXIMO	20073324089AP04R027713	7900065	10144962F
BALADRON TASCON SL	20073324089AP04R010720	99902250	B 24283517
BALADRON TASCON SL	20073324089AP04R009639	99900721	B 24283517
BALADRON TASCON SL	20073324089AP04R038733	2900065	B 24283517
BALADRON TASCON SL	20073324089AP04R044377	7300641	B 24283517
BARATA SASTRE MONICA	20073324089AP04R035785	2700617	71418905H
BARDAL RODRIGUEZ FERNANDO	20073324089AP04R022864	13101000	9674208V
BARDAL RODRIGUEZ FERNANDO	20073324089AP03R032324	13101000	9674208V
BARRANTES FIDALGO MARIA SOLEDAD	20073324089AP04R001956	1600485	9764204Z
BARROS GARCIA MARIA ISABEL	20073324089AP04R034079	6600460	9702363C
BARRUL BORJA MANA	20073324089AP04R027029	7600748	9796518J
BARTOLOMETERAN JESUS	20073324089AP04R006833	1000412	9727015Q
BAUTISTA ORDAS NURIA	20073324089AP04R039923	7001309	9799636A
BAYON BAYON PURIFICACION	20073324089AP04R038270	5800465	9510832X
BAYON LLAMAZARES ANGELINA	20073324089AP04R035071	5500268	9484613B
BEKKOUCHE MUSTAPHA	20073324089AP04R045404	6200644	X02860992E
BEKKOUCHE MUSTAPHA	20073324089AP04R039590	5800901	X02860992E
BEKKOUCHE MUSTAPHA	20073324089AP04R039575	5800879	X02860992E
BEKKOUCHE MUSTAPHA	20073324089AP04R039562	5800864	X02860992E
BEKKOUCHE MUSTAPHA	20073324089AP04R018303	10201130	X02860992E
BENITO BLANCO JOSE ENRIQUE	20073324089AP04R027026	7600744	9753326S
BERAZA ANTOLIN ANTONIO	20073324089AP04R003707	500362	9464455R

Sujeto Pasivo	Identificación Valor	Número		Sujeto Pasivo	Identificación Valor	Número	
		Fijo	Fiscal			Fijo	Fiscal
BERNARDO LOPEZ SANDRA	20073324089AP04R001804	200546	53230978P	CP COVADONGA 4	20073324089AP04R032239	9300275	H 24214827
BLANCO ACEBAL JOSE ANTONIO	20073324089AP04R011143	9700496	9738792Y	CP HERREROS 2	20073324089AP04R021026	10500624	H 24435927
BLANCO ACEBAL JOSE ANTONIO	20073324089AP04R017954	99907668	9738792Y	CP LOS PEREGRINOS 62	20073324089AP04R041468	7101318	H 24516890
BLANCO GARCIA ESTEFANIA	20073324089AP04R042846	7200439	9734180M	CP SAGITARIO 4	20073324089AP04R010106	11000530	H 24459208
BLANCO GARCIA FLORENTINO	20073324089AP04R013532	99905148	9731320C	CP SAN MAMES 16	20073324089AP04R038879	2900344	H 24298614
BLANCO GARCIA FLORENTINO	20073324089AP04R015561	10100427	9731320C	CP SUERO DE QUIÑONES 24	20073324089AP04R042485	6000761	H 24460149
BLANCO GARCIA FLORENTINO	20073324089AP04R015571	10100448	9731320C	CP SUERO DE QUIÑONES 24	20073324089AP04R039823	7001180	H 24460149
BLANCO GARCIA LUISA DEL	20073324089AP04R016882	10200321	00000000	CRUZ DE JUAN JOSE MARIA	20073324089AP04R000401	1300269	9793477P
BLANCO RODRIGUEZ RAFAEL	20073324089AP04R016364	12800126	9469580C	CRUZ-ALVAREZ CADIerno ROBERTO	20073324089AP04R018706	11600355	71450692L
BOBIS GUTIERREZ AURELIA OBDULIA	20073324089AP04R038665	7001058	9664350A	CUBELA RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	20073324089AP04R039147	4400609	71022715A
BOJ-SOCIEDAD COOPERATIVA	20073324089AP04R017983	99907706	F 24491326	CUESTA SALAZAR LORENA	20073324089AP04R034738	4000362	714438345
BORJA BARRUL LUIS	20073324089AP04R025841	7600565	71018729L	DASILVA TOMOSE JOSE MANUEL	20073324089AP04R025661	7500459	10203073C
BORJA RAMIREZ MARIA	20073324089AP04R020299	11800503	34238343Z	DECORACION VERONICA SL	20073324089AP04R015117	99906487	B 24470148
BREA MARTINEZ MARIA ROSARIO	20073324089AP04R029158	8300561	9460502G	DIAZ DEBRAT ANGELA	20073324089AP04R020172	11800230	9486209C
BRETCOVICI MARIA	20073324089AP04R028686	8100705	X05995949X	DIAZ MORO M PILAR	20073324089AP04R018271	10201094	71428943M
BUENO BOUHA JOSE ANTONIO	20073324089AP04R025132	5100466	9749210Q	DIAZ ORDOÑEZ JOSE	20073324089AP04R002016	1600579	9739145W
BUIZA FERNANDEZ AGUSTIN	20073324089AP04R018892	11700400	9800034X	DIEZ CIMADEVILLA ABEL	20073324089AP04R0405911	7500019	00000000
BURGO VILLADANGOS PLACIDIA TOMASA	20073324089AP04R020612	13000203	9587401N	DIEZ GARCIA ANIANA	20073324089AP04R024982	5100149	9624315B
BUTRON VEDIA LUIS ALBERTO	20073324089AP04R043971	6100701	X05480413L	DIEZ GARCIA AUDELINA	20073324089AP04R002421	300269	10506015Y
CABRERA YAQUICH GONZALO NICOLAS	20073324089AP04R019673	99908483	X04779326H	DIEZ GARCIA MANUEL	20073324089AP04R015468	10100128	9495411E
CALLEJA RODRIGUEZ JUDITH MARIA	20073324089AP04R020646	13000300	9749789C	DIEZ GONZALEZ JOSEVICENTE	20073324089AP04R009179	12200344	9785373T
CALVO RIERA JORGE	20073324089AP04R037113	6900442	9740691F	DIEZ GUIASOLA JUAN MIGUEL	20073324089AP04R025285	6300651	9687446F
CALVO SANCHO ALVARO	20073324089AP04R04274	10800456	71420575F	DIEZ GUIASOLA JUAN MIGUEL	20073324089AP04R025286	6300652	9687446F
CALZADO MUÑIZ JOSE ALBERTO	20073324089AP04R011075	9700390	9775045E	DIEZ MARTINEZ ANA MARIA	20073324089AP04R000257	9600534	9681175S
CAMPO BERNARDO OLVIDO	20073324089AP04R024615	3700150	9628025H	DIEZ RAMOS MARIA ROSA	20073324089AP04R021327	11900571	9691985S
CANDAMIA SA GESTION Y DESARROLLO SUELO	20073324089AP04R016712	99907455	A 24473274	DISCO FIESTA BEDUNIA SA	20073324089AP04R018014	99907756	B 24352882
CANO DIEZ GEMINIANO	20073324089AP04R044477	7300783	9718298Q	DOMINGUEZ GARZON FRANCISCO	20073324089AP04R034258	6700117	00000000
CANO LLAMAZARES JESUS VIDAL	20073324089AP04R024515	3600416	71418933T	DOMINGUEZ MARTIN BEATRIZ	20073324089AP04R016748	99907515	9770912Y
CANTO PEREZ FRANCISCO ADOLFO DEL	20073324089AP04R043922	6100624	10199324C	DONCEL ORDAS AZUCENA	20073324089AP04R028882	8200481	9787321Q
CAÑAS DE LA FUENTE ANTONIO	20073324089AP04R036862	5700368	9474339H	ECH CHABBA LAKBIRA	20073324089AP04R027627	7800577	X03185883S
CAÑERO MORALES AGUSTINA	20073324089AP04R023450	12100621	1782869R	EIRIZ PAZO ANTONIO	20073324089AP04R012532	9900054	9475158D
CANON GONZALEZ MACARIO	20073324089AP04R032658	9500123	9474983H	EL GHAMZOUANI MOHAMED	20073324089AP04R029884	8401160	X03195643T
CARBAJO CARBAJO ANDRES	20073324089AP04R005615	1900149	11367685G	EL HAMZI LAID	20073324089AP04R029766	8401011	X02092200M
CARBAJO GONZALEZ BLANCA ESTHER	20073324089AP04R046069	3500381	9780933E	ELECTRICIDAD EDGARD RIEGO GONZALEZ SL	20073324089AP04R037527	2800895	B 24503518
CARBALLEDA FERNANDEZ FELICIDAD	20073324089AP04R034295	6700200	9474242J	ESCAMILLA PRIETO EVA MARIA	20073324089AP04R034703	4000318	46599691N
CARBONES SAN ISIDRO MARIA SL	20073324089AP04R009552	99900368	B 24001638	ESCUDERO DEL VALLE CB	20073324089AP04R016488	99907061	E 24423006
CARDONA GOMEZ RODOLFO RAMON	20073324089AP04R028893	8200499	X03298962A	ESQUIVEL ALARMA OSCAR	20073324089AP04R041971	3200266	9744426Q
CARDOSO FEDERICO RAFAEL	20073324089AP04R039150	4400614	12884863X	ESTRAVIZ LOPEZ OLGA	20073324089AP04R033884	5500045	9459373W
CARMONA GAMAZO DAVID SERGIO	20073324089AP04R044441	7300734	71431417H	EUROGESTION 97 SA	20073324089AP04R030900	8900519	A 24334690
CARMONA GAMAZO DAVID SERGIO	20073324089AP04R016704	99907445	71431417H	EVOLUCIONA MEDIA SL	20073324089AP04R019668	99908478	B 24510489
CARMONA SUAREZ JUAN RAMON	20073324089AP04R018941	11700458	9719407K	FACCIOLO TERESA	20073324089AP04R000286	9600567	X07140517Y
CARPALLO GORDON GABRIEL	20073324089AP04R033606	5300362	9703302Q	FALCON LOZANO DESIDERIO	20073324089AP04R0311874	12500246	9475048Z
CARRACEDO GOMEZ CARLOS ANTONIO	20073324089AP04R028207	8000768	9768227N	FELIX DIEZ MARIA EUGENIA	20073324089AP04R017950	99907664	9793962X
CARRERA MARTINEZ VICTOR MANUEL	20073324089AP04R012875	11200550	9804710V	FELIX HARO JOSE	20073324089AP04R044945	4900746	9749605C
CARRO LOMBRANA SERGIO	20073324089AP04R005082	2400668	7145763N	FERNANDEZ ABAD SANTIAGO	20073324089AP04R010292	12300659	9706968W
CARRO SANZ ANGEL	20073324089AP04R015526	10100329	9460991X	FERNANDEZ ALONSO ISIDORO	20073324089AP04R012954	11300066	9567378E
CARTON SANTIAGO ISAIAS	20073324089AP04R031807	9100578	9671013L	FERNANDEZ ALVAREZ CARLOS JAVIER	20073324089AP04R018548	10300523	9776762Z
CARVALHO AFFILHADO JOAO PAULO	20073324089AP04R005377	700994	X02680621V	FERNANDEZ ALVAREZ CARLOS JAVIER	20073324089AP04R015218	99906714	9776762Z
CASA LUISEON CB	20073324089AP04R006547	2000615	24219412K	FERNANDEZ ALVAREZ MARCO ANTONIO	20073324089AP04R025293	6300659	9803181Y
CASADO SOTO BALBINA	20073324089AP04R014723	12600204	9513409B	FERNANDEZ ARAUJO FRANCISCO	20073324089AP04R009406	12300345	9741342Z
CASTAÑO LARIO MARIA CRISTINA	20073324089AP04R042422	6000660	9633243S	FERNANDEZ CELADA MARIA DOLORES	20073324089AP04R031454	8700319	10181347Y
CASTAÑO MONES ARMANDO	20073324089AP04R018284	10201108	53536678W	FERNANDEZ COSTERO ALVARO	20073324089AP04R025508	6400483	9779189A
CASTAÑO MERINO MARIA ANTONIA	20073324089AP04R003626	2200510	71411435T	FERNANDEZ DIEZ JORGE	20073324089AP04R018006	99907745	71419991T
CASTELLANOS SERRANO INES	20073324089AP04R005475	701134	9744209Y	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	20073324089AP04R017754	12900358	00000000
CASTRO DIEZ TEODORO	20073324089AP04R035048	5500212	9477175W	FERNANDEZ FERNANDEZ ARGENTINA	20073324089AP04R031038	9000070	9673785P
CEBRANOS GARRIDO OSCAR	20073324089AP04R038656	7000980	9785047L	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO JOSE	20073324089AP04R024411	10800643	9439024P
CENTRO DE PRENSA DE LEON CB	20073324089AP04R013686	99905659	E 24333247	FERNANDEZ LABRADOR LUISA	20073324089AP04R037026	6900116	71405802W
CENTRO DE PRENSA DE LEON CB	20073324089AP04R013597	99905361	E 24333247	FERNANDEZ LOPEZ ALBERTO	20073324089AP04R037752	4300463	9796222Q
CEPEDA DOMINGUEZ MARIA DEL MAR	20073324089AP04R032278	9300404	9760164E	FERNANDEZ MARTINEZ M JOSEFA	20073324089AP04R028238	8000816	9720642Z
CEREZAL CARMENES JOSE LUIS	20073324089AP04R034159	6600606	9665307V	FERNANDEZ MINAYO MARCIANO	20073324089AP04R000713	1500154	9565298N
CESAR PABLOS RAUL	20073324089AP04R026222	3800563	71442358B	FERNANDEZ MORENO MARIA CAMINO	20073324089AP04R046610	5000561	9763483Y
CEVALLOS AVEIGA MANUEL BOANERGES	20073324089AP04R027661	7800627	E 04609895	FERNANDEZ NEVES BENJAMIN	20073324089AP04R020514	12901730	50320626F
CHAMORRO PALOMO UBALDO	20073324089AP04R018513	10300466	9730794T	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA SOCORRO	20073324089AP04R044266	7300473	00000000
CHEN XIAJUN	20073324089AP04R045409	6200650	X05967975G	FERNANDEZ SANTIAGO MONICA	20073324089AP04R033138	2600695	9781939Q
CHIMENO ARIAS TIMOTEO ISIDRO	20073324089AP04R028798	8200306	14954608P	FERNANDEZ SILVA MARGARITA	20073324089AP04R002941	300578	9779256R
CIEZAR VILLANUEVA RUBEN	20073324089AP04R022150	10600666	9803249M	FERNANDEZ VALLEJO RUFINA	20073324089AP04R003045	400117	9591675P
CIEFENTES LOPEZ ROBERT KENNEDY	20073324089AP04R002063	1600642	X06399896P	FERRERA CARDOSO WANDERSON KLEBER	20073324089AP04R021626	13001128	X07551283S
CLAVER MONTAÑES TOMAS JOSE	20073324089AP04R014339	11300536	42732362H	FERRERAS CELADA MARIA DEL MAR	20073324089AP04R004802	2400238	9756462T
CLAVIS SL	20073324089AP04R002684	1700339	B 24375933	FERRERAS VILLARES RAFAEL	20073324089AP04R021609	13001111	9785203Z
CONSENTINO GARCIA MODESTA	20073324089AP04R028445	8100255	1143561R	FERRERO FERRERO SANTIAGO	20073324089AP04R002890	18003111	11713526V
CONSTRUCCIONES Y PROM FDEZPALOMO SL	20073324089AP04R045169	4901074	B 24454001	FERRERO MARTINEZ LEONCIO	20073324089AP04R043329	3300303	10182702G
CONSTRUCTORA CANESCAN SL	20073324089AP04R016733	99907486	B 24460594	FIDALGO MARTINEZ CELIA	20073324089AP04R023504	12100696	9673176C
CONNEJO CIFUENTES LISARDO	20073324089AP04R000654	1500047	11739173L	FLAM'S CB	20073324089AP04R016675	99907391	E 24438350
COTERILLO VALDESOGO RUBEN	20073324089AP04R045830	7400457	20206364J	FLOREZ ALVAREZ LUIS	20073324089AP04R015552	10100401	9778913A
CP COVADONGA 4	20073324089AP04R032240	9300276	H 24214827	FLOREZ GONZALEZ LUCIA	20073324089AP04R043991	6100727	9710205L

Sujeto Pasivo	Identificación Valor	Número		Sujeto Pasivo	Identificación Valor	Número	
		Fijo	Fiscal			Fijo	Fiscal
FLOREZ SOTORRIO JOSE MANUEL	20073324089AP04R015100	99906446	9770389N	GONZALEZ PEREZ FELICITAS	20073324089AP04R033655	5300430	9688707A
FOGEDO SL	20073324089AP04R019385	99908141	B 2450849I	GONZALEZ POLVORINOS FIDELA	20073324089AP04R004836	2400305	9535821K
FRAILE CUENDE JOSE FELIPE	20073324089AP04R019534	99908324	13692614R	GONZALEZ RIESGO MARIA ISABEL	20073324089AP04R046702	5000687	9811991F
FRAILE GONZALEZ JOSE FELIPE	20073324089AP04R044706	3400523	7203260SD	GONZALEZ SEDANO ELEUTERIA ANTONIA	20073324089AP04R013380	12501077	9775312J
FREJIDO HERNANDEZ JOSE MANUEL	20073324089AP04R035348	5500822	72475322E	GONZALEZ SERRANO MARIA PAZ ANGELES	20073324089AP04R045478	6300085	9479206D
FREITAS MARQUES CARLOS MANUEL	20073324089AP04R044929	4900721	71462765V	GONZALEZ SOTO FELIX	20073324089AP04R005946	800109	9467126G
FRUTESA CB	20073324089AP04R018053	99907805	E 24436453	GONZALEZ SOTO JUAN CARLOS	20073324089AP04R023412	12100568	9750668W
FUENTE TORRES MARIA CAMINO DE LA	20073324089AP04R036937	6800559	14682247J	GONZALEZ VALLADOLID MARIA PILAR	20073324089AP04R036379	4200532	7469818Q
FUERTE VINUELA MIGUEL JOSE	20073324089AP04R035171	5500546	9464383K	GORDILLO FRANCO ROMAN HEBERT	20073324089AP04R014326	6300085	X01613265E
FUEYO ANTOLIN FLORA	20073324089AP04R020814	10500007	9682159X	GORDO RAMOS RAMIRO/TAPICERI	20073324089AP04R010738	99902320	00000000
GABARRE HERNANDEZ MIGUEL	20073324089AP04R014602	12501272	71438185R	GORDON DIEZ TERESA	20073324089AP04R011261	9800204	9470476L
GABARRE JIMENEZ PASCUAL	20073324089AP04R034948	4100457	71431336Y	GORDON VILLARES MANUEL	20073324089AP04R014072	10000241	9495712R
GABARRI FERREDELA CONSUELO	20073324089AP04R020247	11800405	9810253V	GUERRA DE PAZ MANUEL	20073324089AP04R025394	6400234	712458X
GABARRI FERREDELA MARIANA	20073324089AP04R023284	10700759	9772420L	GUERRERO ALEJANDRE MARIA GLORIA	20073324089AP04R026663	6400582	9692407T
GAGO GARCIA JOSE MARIA SANTOS	20073324089AP04R027839	7900377	9704783W	GURPEGUI GARCIA JOSE CRUZ	20073324089AP04R034995	4100510	72625165C
GALLEGO CASTRO JOSE ANGEL	20073324089AP04R002268	200682	10198308Q	GUTIERREZ ALARMA MAXIMO HERMENEGILDO	20073324089AP04R013184	12500722	9569096S
GALLEGO ROBLES ANDRES	20073324089AP04R018027	99907773	9765542H	GUTIERREZ FRADE MARIA BELEN	20073324089AP04R014326	99906181	9752024R
GANCEDO FERNANDEZ ELENA	20073324089AP04R002360	300165	9633719P	GUTIERREZ GUTIERREZ JESUS	20073324089AP04R034857	4100230	9639351M
GARCIA AGUADO VICENTE	20073324089AP04R026219	3800559	14917317T	GUTIERREZ LORENZO CILINIA SAGRARIO	20073324089AP04R027509	7800264	97139928
GARCIA ASOCIADOS SC	20073324089AP04R018517	10300471	G 24393852	GUTIERREZ PUENTE ELADIO	20073324089AP04R036488	4300149	9508594A
GARCIA BARDON MARIA ROSARIO	20073324089AP04R020209	11800338	71414892F	GUTIERREZ RODRIGUEZ ERNESTO	20073324089AP04R033436	3900603	9802520N
GARCIA BARRUL ANTONIO	20073324089AP04R028242	8000825	9494753P	GUTIERREZ SUAREZ CELEDONIO	20073324089AP04R009301	12300098	9681940K
GARCIA CASTELLANOS SOLEDAD	20073324089AP04R010109	11000533	71403875F	GUTIERREZ SUAREZ EDUARDO	20073324089AP04R039212	4500069	9685882F
GARCIA DA SILVA JORGE	20073324089AP04R020458	12901674	714346935Q	GUTIERREZ TORICES JULIAN	20073324089AP04R040248	3000334	9598715X
GARCIA DIEZ EVA MARIA	20073324089AP04R010128	11000561	9805742Z	HADARI MOHAMMED	20073324089AP04R028689	8100710	X05920715D
GARCIA ESPINA SONIA	20073324089AP04R032076	9200621	X04991768D	HERNANDEZ GARCIA JOSE	20073324089AP04R035358	5500832	71426378Q
GARCIA FERNANDEZ IGNACIO	20073324089AP04R005488	1800374	71420671J	HERNANDEZ HERNANDEZ GLORIA	20073324089AP04R014919	12600687	71427166E
GARCIA GARCIA HUGO	20073324089AP04R034755	4000383	71426913E	HERRA CORREA JULIA CARMEN	20073324089AP04R032389	9300586	X05341678C
GARCIA GARCIA MIGUEL	20073324089AP04R045530	6300215	9467277V	HIDALGO COLADO JULIAN	20073324089AP04R029249	8300714	9797849X
GARCIA GONZALEZ MANUEL	20073324089AP04R025762	7600238	9679862J	HIJOS DE ANTONIO PORRERO SL	20073324089AP04R014773	12600315	B 24017600
GARCIA MARQUEZ ALBINA	20073324089AP04R044840	3500100	9568280G	HUERTA ALVAREZ JOSE MARIA	20073324089AP04R020863	10500174	9635428S
GARCIA MORILLA VICENTE	20073324089AP04R011149	9700503	71419222J	IBAN MORO LUIS ANGEL	20073324089AP04R008625	2500514	9765634H
GARCIA RAMOS BERNARDO	20073324089AP04R022791	13100825	9765787X	IDIOMAS CUATRO CB	20073324089AP04R015318	99906903	E 24431132
GARCIA RODRIGUEZ JORGE	20073324089AP04R025680	7500478	71428950N	IGLESIAS FERNANDEZ ANA	20073324089AP04R018589	10300580	45680055T
GARCIA RODRIGUEZ RAQUEL	20073324089AP04R041819	3100478	53232074B	IGLESIAS RIESGO EVANGELINA	20073324089AP04R025541	6400548	9748685C
GARCIA SALAS ENRIQUE	20073324089AP04R043926	6100631	9792311S	INSTALACIONES Y MONTAJES JORGEMAR SL	20073324089AP04R042294	4800539	B 24396731
GARCIA SUAREZ MIGUEL ANGEL	20073324089AP04R018068	99907849	9736224W	IORDANOV TODOROV IVAN	20073324089AP04R013474	12501235	X04113484A
GARCIA VALVERDE MARIA ANGELES	20073324089AP04R010295	12300662	9785439C	IORDANOV TODOROV IVAN	20073324089AP04R005455	701112	X04113484A
GARMON CABERO MARIA INMACULADA	20073324089AP04R001359	1500693	9811992P	IQUIERDO GONZALEZ CARLOS	20073324089AP04R039136	99906453	9706584D
GARMON VERDEJO MARIA ROSARIO	20073324089AP04R034615	2700531	9720293X	JALON GARCIA DIEGO	20073324089AP04R015632	10100575	9796151Z
GAS VICTORIA SL	20073324089AP04R012827	11200456	B 24355216	JIMENEZ GUERRERO JOSEFA	20073324089AP04R014845	12600517	45278941Z
GESTION CAFE 2000 SAL	20073324089AP04R015292	99906866	A 24408569	JIMENEZ HERNANDEZ BENIGNO	20073324089AP04R008668	2500567	71439122H
GESTION CAFE 2000 SAL	20073324089AP04R016457	99907002	A 24408569	JIMENEZ HERNANDEZ BENIGNO	20073324089AP04R025136	4400598	71434932X
GETINO CUESTA SECUNDINA	20073324089AP04R026404	5200196	9498008S	JIMENEZ HERNANDEZ JOSE	20073324089AP04R035840	2700676	2630499N
GETINO DIEZ MARI LUZ	20073324089AP04R044378	7300643	9669139P	JIMENEZ ROSILLO CASIMIRA	20073324089AP04R040473	3000792	72513945M
GETINO HUERGA OSCAR	20073324089AP04R018523	10300485	9800746D	JIMENEZ VIOLORIA DANIEL	20073324089AP04R028694	8100717	71457621W
GIMENEZ GARCIA MIGUEL	20073324089AP04R007759	2100177	19403012Z	JJFA ASESORES ASOCIADOS	20073324089AP04R030888	8900501	A 24281446
GODOS Y FRANCISCO SL	20073324089AP04R016649	99907346	B 24454167	JOAQUIM ALFREDO	20073324089AP04R027641	7800598	X02793190R
GOMEZ MELCON MARIA JESUS	20073324089AP04R035540	6700494	9733718A	JOAQUIN HOSTELEROS CB	20073324089AP04R018234	99908068	E 24516767
GOMEZ PALOMO ANA MARIA	20073324089AP04R015018	99906272	9766221F	JOSE LUIS REY VILLA SL	20073324089AP04R0391709	8800456	B 24299588
GOMEZ PALOMO ANA MARIA	20073324089AP03R037993	99906272	9766221F	JUAREZ GONZALEZ ANGEL	20073324089AP04R029575	8400652	9757664Y
GOMEZ RAMOS MARIA DEL PILAR MATERNIDAD	20073324089AP04R010510	12400480	12756813R	JUAREZ ROBLES MARIA REMEDIOS	20073324089AP04R043049	7300270	9748882X
GONZALEZ ALVAREZ CARMEN	20073324089AP04R012638	9900317	9468095F	JUAREZ SANTO TOMAS MARIA SAGRARIO	20073324089AP04R027053	7600773	9755202M
GONZALEZ BARRIENTOS DAVID	20073324089AP04R018298	10201125	71427670C	JUSTO Y MIGUEL CB	20073324089AP04R013527	99905132	E 24022188
GONZALEZ CALLEJA JULIAN	20073324089AP04R027111	7700067	9749491K	KHADJJA TALHAOUI	20073324089AP04R019426	99908192	X06031168Q
GONZALEZ CAÑON MARIA CLARA	20073324089AP04R027312	7700583	9727390T	KHECHACH HICHAM	20073324089AP04R022355	12000615	X05175536F
GONZALEZ CALAUSIN MARIA CRUZ	20073324089AP03R003778	3500470	9768070Q	KIM KYUNG HYUN	20073324089AP04R019595	99908394	X02072539D
GONZALEZ DIEZ AGRIPINO	20073324089AP04R021516	12000323	9598478A	LA CASONA DE PABLO FLOREZ SL	20073324089AP04R017104	10200989	B 24389611
GONZALEZ FERNANDEZ FRANCISC	20073324089AP04R035395	5600092	00000000	LA ESQUINA DEL HUMEDO SL	20073324089AP04R018062	99907829	B 24475642
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	20073324089AP04R019718	10400028	00000000	LA ESQUINA DEL HUMEDO SL	20073324089AP04R015386	10000650	B 24475642
GONZALEZ FERNANDEZ JULIAN	20073324089AP04R035394	5600091	9585247C	LA ISLA DE MAN CB	20073324089AP04R019406	99908166	E 24476756
GONZALEZ FERNANDEZ LAURA	20073324089AP04R010250	12300608	71445282Z	LADA TELECOMUNICACIONES SL	20073324089AP04R041324	7101114	B 24384943
GONZALEZ FERNANDEZ MARIA BELEN	20073324089AP04R015169	99906613	9721377J	LAPEGALARTE LEON SL	20073324089AP04R019602	99908402	B 24515751
GONZALEZ FERNANDEZ PEDRO ANTONIO	20073324089AP04R039116	4400573	9767894R	LARRALDE VALENCIA TORIBIA	20073324089AP04R046691	5000672	9607249B
GONZALEZ GARCIA ABIGAIL	20073324089AP04R018307	10201134	71427670C	LEAL GONZALEZ JOSE	20073324089AP04R024465	3600355	71419925A
GONZALEZ GARCIA JULIO	20073324089AP04R025932	3800087	9687817X	LEAÑO ZANABRIA DIEGO ALEJANDRO	20073324089AP04R013477	12501240	X02710884N
GONZALEZ GARCIA ROBERTO	20073324089AP04R027019	7600736	9797339Y	LEDENSA SANTALLA MARIA ESTHER	20073324089AP04R018582	10300571	71151584F
GONZALEZ GARCIA RUFINO	20073324089AP04R045831	7400458	9700161A	LEON CERREDELLA MARIA CRUZ	20073324089AP04R014931	12600704	9790604X
GONZALEZ GONZALEZ JOSE	20073324089AP04R019327	12901628	44456450A	LEON LOPEZ MIGUEL	20073324089AP04R016941	12000616	9617463J
GONZALEZ LLAMAS SILVIA	20073324089AP04R021064	10500666	71501098D	LESCUN CONDE MARIA TERESA	20073324089AP04R032347	9300535	12733985N
GONZALEZ MARTINEZ ANGEL	20073324089AP04R041814	3100473	9610118M	LIEBANA FERNANDEZ AGUSTIN	20073324089AP04R013421	12501158	10200203W
GONZALEZ MARTINEZ MARTA	20073324089AP04R033179	2600761	9779802H	LIMA RODRIGUEZ ELIANO	20073324089AP04R026691	6400614	X07053711W
GONZALEZ MAZA LUIS	20073324089AP04R037777	4400040	96811258	LLAMAS LASSALLE LUIS CECILIO	20073324089AP04R019616	99908421	9725250E
GONZALEZ MORAN MATILDE ESPERANZA	20073324089AP04R043474	4800661	9656453H	LOBATO RODRIGUEZ BALDOMERO	20073324089AP04R045572	6300352	00000000
GONZALEZ PELLITERO MARCELINO	20073324089AP04R008683	2600060	9601286M	LOPEZ ALVAREZ MARCO ANTONIO	20073324089AP04R039075	4400506	71506767C

Sujeto Pasivo	Identificación Valor	Número Identificador		Sujeto Pasivo	Identificación Valor	Número Identificador	
		Fijo	Fiscal			Fijo	Fiscal
LOPEZ BRAVO JUAN CARLOS	20073324089AP04R009240	12300012	1700914H	MORDILLO ALONSO BEATRIZ	20073324089AP04R039152	4400616	71450469A
LOPEZ CALVO FRANCISCO	20073324089AP04R046457	5000233	9676507Q	MORENO DIEGO JESUS	20073324089AP04R045229	4901141	28111141N
LOPEZ ESPINOSA DOLORES	20073324089AP04R010189	11100014	9466869T	MOYANO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	20073324089AP04R018915	11700426	9791157B
LOPEZ FERNANDEZ JOSE	20073324089AP04R015447	10100073	9476669W	MULTIMARCAS JARAUTO SL	20073324089AP04R019467	99908241	B 24511677
LOPEZ LOMBRANA ANA BELEN	20073324089AP04R005511	1800407	9808607G	MUÑIZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	20073324089AP04R037677	4300362	71411502K
LOPEZ LOPEZ MLUISA	20073324089AP04R020895	10500358	9640720V	NAVARRO DEL CAMPO ANTONIO	20073324089AP04R010495	12400461	5795618D
LOPEZ SALSO MANUEL	20073324089AP04R006686	1000138	9469715V	NICOLAS CAZADILLA FRANCISCO	20073324089AP04R015031	99906303	9777254T
LOPEZ SANZO JUAN CARLOS	20073324089AP04R044474	7300778	9732683A	NIETO HERREROS MARTA	20073324089AP04R010221	12300563	6255673H
LOPEZVILLA FERNANDO TIRSO	20073324089AP04R025292	6300658	9722531V	NIKOLOV PENEV DETELIN	20073324089AP04R008251	1200507	X03131099V
LORENZO AMADO SUSANA DE	20073324089AP04R043981	6100715	9781112V	NIKOLOV PENEV PLAMEN	20073324089AP04R003858	500611	X03131080K
LOSADA MONDELO MANUEL	20073324089AP04R031079	9000252	34193975J	NISTAL MAÑANES PEDRO	20073324089AP04R018352	10300068	9696200K
LUCAS SANTOS EVA	20073324089AP04R011709	12400621	71422129E	NOEREDDINE EL HAFIDY	20073324089AP04R010244	12300602	X04319808V
LUISVICENTE JAVIER DE	20073324089AP04R025173	5100515	9707945J	NUÑEZ DURAN ANA MARIA	20073324089AP04R031355	9100455	10036695R
M 7 SOCIEDAD CIVIL	20073324089AP04R015216	99906702	E 24418998	NUÑEZ PIÑEIRO SERAFIN	20073324089AP04R018114	12500102	9999292L
MADARRO MUÑIZ LUIS JAVIER	20073324089AP04R000158	9600342	9665508B	NUÑEZ RENGIFO RUBEN FERNANDO	20073324089AP04R022365	12000629	X05150219J
MANGA LLAMAZARES EVIDIA	20073324089AP04R041125	6000133	9627734A	OCCHIONERO FIDALGO MARIA NIEVES	20073324089AP04R012803	11200410	71440611N
MANGA RODRIGUEZ MARCELINO	20073324089AP04R001102	1500200	9664804C	OLIVAR RODRIGUEZ MARGARITA	20073324089AP04R015509	10100254	10517530K
MANSILLA LOZANO ANTONIO	20073324089AP04R002188	1700129	9681166Y	OLIVERAS PIZARRO MARIA TERESA	20073324089AP04R012846	11200498	77295215N
MANSO GONZALEZ-POSADA BASILIO	20073324089AP04R034841	4100160	9477766H	ORDOÑEZ CENTENO ANUNCIACION	20073324089AP04R040250	3000336	9636242R
MANSO PASCUAL JUAN	20073324089AP04R037771	4400024	7732059B	ORDOÑEZ LLAMAZARES MARIA VICTORIA	20073324089AP04R024384	10800614	9795234V
MANTECON BLANCO MARIA DOLORES	20073324089AP04R026597	5300186	9464572A	ORGANIZACION JUVENIL ESPAÑOLA	20073324089AP04R025255	6300608	G 2855672B
MANTECON BLANCO VICTORINA	20073324089AP04R037837	4400193	9614345T	OTERO GONZALEZ PEDRO	20073324089AP04R018352	3200109	9565808Q
MANZANO FERNANDEZ ANTONIA	20073324089AP04R031811	9100582	9681260P	OUANIT FATIHA	20073324089AP04R027347	7700631	X01634602S
MAQUINARIAY AUTOMOCION SA MICHASA	20073324089AP04R014806	12600404	A 24004616	PABLOS ALVAREZ MATIAS	20073324089AP04R036413	4300027	00000000
MARAÑA PACHO ANA BELEN	20073324089AP04R037163	6900534	9785688Q	PADIERNA GOMEZ ANGEL	20073324089AP04R017642	12800482	71420130R
MARCAMA GABINETE JURIDICO	20073324089AP04R012237	99904264	E 24201741	PADILLA MORAN MARIA LUISA	20073324089AP04R010251	12300609	71439762Z
MARCOS BARRIOS MARGARITA	20073324089AP04R020741	13000890	9806996A	PANADERIA FERBAPAN SL	20073324089AP04R016539	99907152	B 24401507
MARCOS MACARIO	20073324089AP04R042134	4800152	00000000	PANADERIA FERBAPAN SL	20073324089AP04R029813	8401071	B 24401507
MARCOS VALBUENA MARIA CARIDAD	20073324089AP04R026349	5200099	9622285Q	PANTIGOSO CUÑADO M MAR	20073324089AP04R013737	99905811	9734177W
MARTIN DEL RIO JOSEVICENTE	20073324089AP04R019669	99908479	9784735Y	PAREDES BLANCO JAVIER	20073324089AP04R018809	11700224	9690201W
MARTIN Y CRAIG SL	20073324089AP04R022887	13101023	B 24520553	PEDROSA LOPEZ MARIA SOCORRO	20073324089AP04R040476	3000795	9750347A
MARTIN Y CRAIG SL	20073324089AP04R019605	99908405	B 24520553	PEEVA NIKOLOVA NELI	20073324089AP04R039086	4400526	31771504V
MARTINEZ CERECEDO BASILISA	20073324089AP04R004096	2300061	9763776T	PEGUEVA ACEVEDO PEDRO	20073324089AP04R045153	4901057	X03767550N
MARTINEZ COLADO JAVIER	20073324089AP04R044428	7300717	9727635S	PELLITERO BARDON ANGEL	20073324089AP04R044066	6200165	9482690C
MARTINEZ COLADO JULIO	20073324089AP04R022584	12100382	9772052L	PELLITERO INAREJOS EMILIO	20073324089AP04R018245	99908084	9782027N
MARTINEZ DIAZ JOSE ANTONIO	20073324089AP04R003042	400108	9464303X	PEREIRA FRESNADILLO YESICA	20073324089AP04R000613	1400402	10203378A
MARTINEZ FERREIRO ETELVINO	20073324089AP04R027193	7700265	00000000	PEREIRA LIMEIRO DA SILVA SILVANDA	20073324089AP04R010267	12300633	29622K
MARTINEZ GAGO JOSE NICOLAS	20073324089AP04R013747	99905845	9706492E	PEREZ BARROS VANESA	20073324089AP04R038337	6900630	71512426K
MARTINEZ GAGO JOSE NICOLAS	20073324089AP04R012737	9990553	9706492E	PEREZ CABEZAS MANUEL	20073324089AP04R015625	10100558	10172612B
MARTINEZ GARCIA MARIA ELENA	20073324089AP04R008232	1200485	10072000R	PEREZ DE LA TORRE ANA MARIA	20073324089AP04R031502	8700381	9774830Z
MARTINEZ HONRADO ISAAC	20073324089AP04R022563	12100326	9487643M	PEREZ FLOREZ ANGEL	20073324089AP04R002855	1800243	9694211X
MARTINEZ JIMENEZ PATRICIA	20073324089AP04R014963	12600741	71450347L	PEREZ GARCIA PABLO	20073324089AP04R018686	11600334	9773408H
MARTINEZ LAEZ MARIA DOLORES	20073324089AP04R041664	3100204	9639394W	PEREZ GONZALEZ ARACELI	20073324089AP04R029350	8400112	9471628K
MARTINEZ MONGE MARIA PILAR	20063324089AP06R030722	10600655	9708765M	PEREZ GONZALEZ JUAN JOSE	20073324089AP04R038605	70008007	9719502R
MARTINEZ MONGE MARIA PILAR	20073324089AP04R021973	10600329	9708765M	PEREZ JIMENEZ JOSE	20073324089AP04R025853	7600599	9918564K
MARTINEZ POITEAU FRANCISCO JAVIER	20073324089AP04R027562	7800383	9757471C	PEREZ MATA CHANA MARIA DE LOS DOLORES	20073324089AP04R038473	7000335	9475276N
MARTINEZ RODRIGUEZ VALERINO	20073324089AP04R016446	99906975	9693386J	PEREZ OLANO MARIA CARMEN	20073324089AP04R042643	6100050	9508006J
MARTINEZ SILVERIO JUAN	20073324089AP04R024973	5100128	9597530K	PERTEJO ALVAREZ MARIA INES	20073324089AP04R044735	3400565	9777539D
MARTUL LOBETO OLIVA	20073324089AP04R030303	8600118	9509656F	PERYFLOR SA	20073324089AP04R012199	99904069	A 24027252
MATEO BORJABAD VICTORIA	20073324089AP04R017586	12800394	16414768J	PISA ESCUDERO MARIA ROSARIO	20073324089AP04R020296	11800496	16596015C
MATEO MADRID ALFONSO	20073324089AP04R010809	99902720	9723494Z	PLAMENOV PETROV PETAR	20073324089AP04R023555	12100760	X06684776X
MAXWELL-HUDSON GIMENEZ ANTONIO	20073324089AP04R030516	8600623	X00332359D	POZO ALVAREZ GABRIEL DEL	20073324089AP04R012613	9990283	9493182R
MAYO SERRANO MANUELA	20073324089AP04R038977	2900486	71538467A	PRADO OLIVERA ALFREDO	20073324089AP04R023553	12100758	9807744S
MEDIAVILLA BARTOLOME M TERESA	20073324089AP04R026267	3900026	9636002Z	PRESA MARTINEZ FRANCISCO	20073324089AP04R009219	12200406	71548251N
MEDINA MADRID ANA BELEN	20073324089AP04R042881	7200480	306517800V	PRIETO ARGUELLO ANTONIO	20073324089AP04R002725	1800019	9598023P
MEMPHIS CB	20073324089AP04R016738	99907496	24478455S	PRIETO DIEZ MARIA ANGELES	20073324089AP04R028906	8200513	9701354T
MENDERRAZ SL	20073324089AP04R005400	701031	B 24390759	PRIETO MATANZA FIDEL	20073324089AP04R007713	2100092	9594978E
MERINO FERNANDEZ MARIA ROSARIO	20073324089AP04R014940	12600713	9713670B	PRIETO ORDAS MARIA AMPARO LUZ	20073324089AP04R032049	9200577	9727008D
MERINO RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD	20073324089AP04R040999	5900599	9742241Q	PRIETO RODRIGUEZ CB	20073324089AP04R019553	99908346	E 24503179
MIERES GARCIA DOLORES	20073324089AP04R0080704	2600122	9488193A	PRIETO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	20073324089AP04R003195	500100	10167873X
MIGUELEZ GONZALEZ YESSICA	20073324089AP04R019665	99908474	71443184D	PROMOCIONES Y REFORMAS PARFER SL	20073324089AP04R001081	100719	B 2442680I
MIHAI PETRONELA	20073324089AP04R018244	99908083	X 05309283	PUENTE ALONSO ROBERTO	20073324089AP04R010179	11000618	9740021G
MIJARES SANTAMARTA LUIS ANTONIO	20073324089AP04R013671	99905619	9770204B	PUZZLE INFORMATICA SL	20073324089AP04R0023230	10700686	B 24472706
MIJARES SERRANO CARLOS	20073324089AP04R031821	9200043	9461182V	QUINTANA QUINTANA MARIA GLORIA	20073324089AP04R046079	3500395	10192021P
MILLAN GONZALEZ JOSE	20073324089AP04R016879	10200316	9672898H	RACHID AMJAHED	20073324089AP04R020301	11800505	X02651011P
MIÑAMBRES LOMBAS MARIA ROSARIO	20073324089AP04R039895	7001279	10186943J	RAMIREZ DE VERGER ESCUDERO GLORIA	20073324089AP04R000183	9600395	9705839T
MOLINO ARIAS LUIS ARIEL DEL	20073324089AP04R037300	2800624	34102426G	RAMOS ALVAREZ AGUSTIN	20073324089AP04R012132	99903696	10097045E
MONGE GARABITO ROSENDO	20073324089AP04R018800	11700206	9600505Y	RAMOS NEVES VANESSA	20073324089AP04R041043	5900649	4889665A
MONGE GARABITO ROSENDO	20073324089AP04R014120	10000390	9600505Y	RAMOSVEGA MIGUEL ANGEL	20073324089AP04R044539	34001153	9721411R
MONGEVEGA JOSE JORGE	20073324089AP04R031825	99906018	9784631V	REBOLLO CASTELLANOS JULIO MAXIMO	20073324089AP04R021919	10600225	9728063J
MONTAUVAN MARCELO RAUL	20073324089AP04R005410	701045	X04340188L	RECIO SANCHEZ JUAN CARLOS	20073324089AP04R042318	4800580	9284901P
MORALA SALAN FELIX JAVIER	20073324089AP04R033896	5500079	9713098Z	REDONDO REDONDO TEODORO	20073324089AP04R043559	4900111	9504472K
MORAN GUTIERREZ ARSENIO	20073324089AP04R030286	8600075	9482481H	REMAR CASTILLA Y LEON	20073324089AP04R033402	3900553	G 0920488A
MORAN GUTIERREZ MANUEL	20073324089AP04R045471	6300071	9488459Q	RETUERTO RAZOLA VICTOR	20073324089AP04R030565	8600680	9760261G
MORAN SASTRE MARIA ANGELES	20073324089AP04R031724	8800481	71428122N	REYERO GONZALEZ JOSE	20073324089AP04R014060	10000212	9476397Y

Sujeto Pasivo	Identificación Valor	Número		Identificador
		Fijo	Fiscal	
RIBADO ALEGRE LUIS MIGUEL	20073324089AP04R014812	12600431	9748734T	
RIBEIRO DE SOUSA PAULO ANTONIO	20073324089AP04R023575	12100781	10079340G	
RICO JOSE GERMAN	20073324089AP04R032396	9300594	X04145354H	
RIESCO GONZALEZ HECTOR	20073324089AP04R027689	7800665	71421377Y	
RIO VIDAL DAVID DEL	20073324089AP04R018001	99907739	71420833Z	
RIO VIDAL DAVID DEL	20073324089AP04R005043	2400622	71420833Z	
RIOS PARDO JOSE SANTOS	20073324089AP04R010255	12300616	71432571E	
RMA CASTELLANOS ESTEBAN LUCIO DELA	20073324089AP04R025034	5100251	9741935SD	
RVA CASTELLANOS JUAN JOSE DE LA	20073324089AP04R025035	5100252	9711285H	
RIVAS PRIETO SANTIAGO DANIEL	20073324089AP04R031061	9000165	10714859T	
RIVERA LORENZO CRISTIAN RIQUERME	20073324089AP04R010583	12400584	4947447D	
ROBLES ALVAREZ ELENA	20073324089AP04R028014	8000344	9504368D	
ROBLES FLOREZ HERMINIO	20073324089AP04R040650	4600353	9655130Y	
ROBLES GARCIA JOSE MANUEL	20073324089AP04R044069	6200170	9705847P	
ROBLES RUIZ MARIA BEGOÑA	20073324089AP04R015745	11400584	11806792H	
RODERA GARCIA CRISTINA	20073324089AP04R005423	7010665	9795594D	
RODRIGUEZ BLANCO EMILIO JOSE	20073324089AP04R032603	9400512	71447710G	
RODRIGUEZ BOMBIN ALVARO	20073324089AP04R019630	99908438	9774854S	
RODRIGUEZ FERNANDEZ ROBERTO	20073324089AP04R010467	12400381	9752080D	
RODRIGUEZ FERNANDEZ TRINIDAD	20073324089AP04R006578	9002445	9776020P	
RODRIGUEZ GONZALEZ PAZ CONCEPCION	20073324089AP04R039669	5900080	9669753R	
RODRIGUEZ MARTINEZ DOLORES	20073324089AP04R003007	400058	9465544R	
RODRIGUEZ MARTINEZ LUZDIVINA	20073324089AP04R017448	11600112	9659822Y	
RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA BELEN	20073324089AP04R013207	12500775	9797073Q	
RODRIGUEZ MORA CARMEN CILIA	20073324089AP04R010239	12300593	X03827619M	
RODRIGUEZ PACHECO MARIA CONCEPCION	20073324089AP04R026286	5100533	10052646J	
RODRIGUEZ PARIENTE ANGEL	20073324089AP04R043918	6100617	9651284R	
RODRIGUEZ PUGA MARIA AZUCENA	20073324089AP04R019649	99908457	9689075A	
RODRIGUEZ PUGA MARIA AZUCENA	20073324089AP04R015690	10100661	9689075A	
RODRIGUEZ REJAS MARIA CARMEN	20073324089AP04R029620	8400743	9740721Z	
RODRIGUEZ RIAL SERGIO JOSE	20073324089AP04R020032	10400691	77006694A	
RODRIGUEZ SAN JOSE MIGUEL ANGEL	20073324089AP04R039126	4400587	9752438T	
RODRIGUEZ SUAREZ MARIA TERESA	20073324089AP04R044925	4900714	9791428Y	
RODRIGUEZ VELASQUEZ AMPARO	20073324089AP04R017951	99907665	71468342M	
RODRIGUEZ VELASQUEZ AMPARO	20073324089AP04R025178	5100520	71468342M	
RODRIGUEZ VELASQUEZ AMPARO	20073324089AP04R017257	11500446	71468342M	
RODRIGUEZ VERDURAS FLORENTINA	20073324089AP04R034264	6700132	9611486Q	
ROJAS LOPEZ JOAQUIN	20073324089AP04R017115	10201014	8868293E	
ROMA SOTANO SL	20073324089AP04R045372	6200600	B 2440943S	
ROMERO FERNANDEZ MARIA ENCARNACION	20073324089AP04R003593	2200449	9765781G	
ROMERO GONZALEZ CECILIA CECIBEL	20073324089AP04R029207	8300654	91533758H	
ROMERO HERNANDO JORGE FERNANDO	20073324089AP04R017629	12800464	14598485V	
ROSO RODRIGO MARIA DEL CARMEN	20073324089AP04R018903	11700414	9789108D	
RUANO GARRIDO JUVENTINA	20073324089AP04R009805	99901355	9481993J	
RUANO RODRIGUEZ ANGEL	20073324089AP04R033628	5300393	7143444D	
RUBIO GONZALEZ AURELIANO	20073324089AP04R038039	5700651	70998583K	
RUIZ DIEZ YOLANDA	20073324089AP04R015220	99907617	9748592L	
RUIZ VELASCO JUAN JOSE	20073324089AP04R028487	8100355	9675908H	
SAENZ DE MIERA ALVAREZ ANTONIO SANTIAGO	20073324089AP04R038226	5800387	9693870Z	
SAENZ DE MIERA DE CELIS JAIME CARLOS	20073324089AP04R030161	8500578	9786662X	
SAENZ ESPINOZA ALEJANDRA	20073324089AP04R002248	200659	X03814580T	
SALGADO GIRALDO ALBA NELLY	20073324089AP04R031799	9100569	X03985293Z	
SAMPEDRO MOROTE JESUS MANUEL	20073324089AP04R025891	7600689	10204007B	
SAN JOSE CASASOLA CARMEN	20073324089AP04R029870	8401145	9681080N	
SANCHEZ DE LA FUENTE ROSALIA	20073324089AP04R040393	3000679	71429456N	
SANCHEZ DIAZ ADOLFO	20073324089AP04R030502	8600605	10568831D	
SANCHEZ GONZALEZ VERONICA	20073324089AP04R023877	13200724	9804076G	
SANCHEZ LIEBANA AMOR	20073324089AP04R002987	400032	9532613K	
SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO	20073324089AP04R014319	11300515	9971928W	
SANCHEZ SANCHEZ MANUEL	20073324089AP04R044602	3400288	33640116V	
SANJURJO MARCOS MARIA DEL CAMINO	20073324089AP04R001249	1500517	9748374P	
SANTAMARTA COCA MARIA CONCEPCION	20073324089AP04R030937	8900575	9738354Q	
SANTAMARTA LUENGOS LUIS JAVIER	20073324089AP04R034818	4100105	9708287X	
SANTOS CALVO FELICIDAD	20073324089AP04R016331	12800060	9472668A	
SANTOS MORAL ALBERTO	20073324089AP04R019590	99908388	71435222M	
SANTOS MORAL ALBERTO	20073324089AP04R037587	2800963	71435222M	
SANTOS REYERO JULIO CESAR	20073324089AP04R002247	200658	71697262Y	
SARMIENTO FRANCISCO JOSE ANTONIO	20073324089AP04R000129	9600291	9619623B	
SEGUI DIEZ RAQUEL	20073324089AP04R044381	7300646	71431161S	
SEGURSI SL	20073324089AP04R030663	8800522	B 24502809	
SEJO MONTES ANA ISABEL	20073324089AP04R025104	5100423	9791872J	
SELA LOPEZ JOSEFA	20073324089AP04R009005	10900575	9706190Y	
SERRA CARVALHEIRO MIGUEL NUNO	20073324089AP04R031109	9000418	X00532060R	
SERRABONA DOMINGUEZ DIEGO VALENTIN	20073324089AP04R019325	12901626	52257236V	
SERRANO CASTAÑEDA SOFIA	20073324089AP04R043483	4800671	9731257A	

Sujeto Pasivo	Identificación Valor	Número		Identificador
		Fijo	Fiscal	
SERRANO SAINZ JOSEFA	20073324089AP04R030891	8900504	9466002F	
SERRANO SERRANO JESUS	20073324089AP04R038967	2900475	71124398A	
SERVIPLUS REFORMAS SL	20073324089AP04R018224	99908056	B 24498982	
SIERRA GONZALEZ TAMARA	20073324089AP04R034999	4100514	71441302J	
SILVA ESPINOZA GLORIA ABIGAIL	20073324089AP04R027686	7800662	X03162279D	
SILVA MUZA MARIA DEL CARMEN	20073324089AP04R018931	11700448	12406005N	
SILVA SILVA GONZALO	20073324089AP04R038343	6900636	C 01747270	
SINOGA MARTIN JOSE MANUEL	20073324089AP04R034998	4100513	9758578T	
SOLLA UNGIDOS ANTOIN	20073324089AP04R008967	10900499	9635398P	
SOLUCION SOLAR BIOCLIMATIC A S	20073324089AP04R032362	93005533	B 24505372	
SOTO ALBA MARIA TERESA	20073324089AP04R042493	6000771	9462767S	
SOTORRIO MAÑA MARIA ROSA	20073324089AP04R006548	2000616	9461012P	
SOTORRIO MAÑA MARIA ROSA	20073324089AP04R001293	1500599	9461012P	
SOUTO RIVAS AMADOR	20073324089AP04R032756	9500422	10022208G	
STOYANOVA RODRIGES GANKA	20073324089AP04R013459	12501215	X04145388Y	
SUAREZ CABALLERO DESIREE	20073324089AP04R039901	7001285	71428768Z	
SUAREZ ESCUDERO JAVIER	20073324089AP04R0025140	5100477	45709895V	
SUAREZ FERNANDEZ JOSE LUIS	20073324089AP04R007902	2100381	10576557Y	
SUAREZ GUITERREZ DANIEL	20073324089AP04R015856	11400717	9813903X	
SUAREZ MUÑIZ ESTHER	20073324089AP04R036907	6800468	71427470G	
SUTIL TOCINO MERCEDES	20073324089AP04R034617	2700537	9704496Z	
TALLERES CIMA SA	20073324089AP04R012066	99903477	00000000	
TASCON GONZALEZ LUIS MANUEL	20073324089AP04R003783	5000506	9804922E	
TECNOLONE CB	20073324089AP04R018026	99907772	E 24480709	
TEJERA MONTAÑO IGNACIO FERNANDO	20073324089AP04R019506	99908290	9748381S	
TIDAR YOUSSET	20073324089AP04R022111	10600613	X05490003H	
TOLENTINO FABIAN GUADALUPE DEL CARMEN	20073324089AP04R028886	8200487	X01425553J	
TORICES FERNANDEZ MARIA YOLANDA	20073324089AP04R014098	10000333	9721062C	
TORNERO RODRIGUEZ OLGA	20073324089AP04R033148	2600711	9810340N	
TRANCHE RODRIGUEZ FEDERICO	20073324089AP04R009915	11000160	9582766T	
TRIGUEROS SANGUINO SANTIAGO BORJA	20073324089AP04R040445	3000761	9801865R	
TUBERIA Y ACCESORIOS LAMINADOS SA	20073324089AP04R019591	99908390	A 84249200	
TUBILLA GARCIA MARIANO	20073324089AP04R028765	8200141	9587784G	
TUÑO GONZALEZ JACOBA	20073324089AP04R025882	7600669	9730159D	
UCOES SL	20073324089AP04R016562	99907205	B 24405102	
URDIALES SANTOS ANTONIO	20073324089AP04R028865	8200450	71440303A	
VALBUENA FERNANDEZ MARIA CONCEPCION	20073324089AP04R025134	5100469	9745846X	
VALCARCEL GONZALEZ JORGE	20073324089AP04R023977	13200972	9793359M	
VALDEZ MARTINEZ MALTA	20073324089AP04R019392	99908148	X03026151H	
VALLADARES DE LA VARGA M PILAR	20073324089AP04R006265	1900557	9793231S	
VARELA ALVAREZ MARIA MAGDALENA	20073324089AP04R012874	11200548	71459836D	
VARGAS JIMENEZ CARMEN	20073324089AP04R003540	2200376	72018692B	
VARGAS VARGAS ARACELI	20073324089AP04R014884	12600618	71430214B	
VARGAS VARGAS LUCIA	20073324089AP04R025172	5100514	9809585Q	
VAZQUEZ GARCIA ANGELES	20073324089AP04R008040	2500098	9535957L	
VELASCO ARGUELLO PATRICIA	20073324089AP04R040369	3000643	7992309Q	
VELASCO BALBUENA JUAN ANTONIO	20073324089AP04R025422	6400292	9920360T	
VELASCO GONZALEZ JOSEFA MARIBEL	20073324089AP04R003700	500349	9704943R	
VELAZQUEZ CALLEJA PABLO JOSE	20073324089AP04R025261	6300614	9803007Q	
VELERDAS ACICOLLA MARIA ANTONIA	20073324089AP04R025646	7500438	9761823W	
VICET PEMBILLE FRANK	20073324089AP04R024022	13201024	X02854268Z	
VIDAL OBISPO JOSE JORGE	20073324089AP04R021037	10500638	9781271S	
VIDAL PEÑA FATIMA	20073324089AP04R028674	8100692	71456545F	
VIDAL PEÑA FATIMA	20073324089AP04R028667	8100684	71456545F	
VIDAL RODRIGUEZ MARIA JOSE	20073324089AP04R044784	3400624	9771807G	
VIDIÑA GONZALEZ MARIA	20073324089AP04R014725	12600218	9469911Y	
VILLAFILA ALVAREZ ESTELA	20073324089AP04R042604	6000901	71142539C	
VILLAR LINARES JOSE ANTONIO	20073324089AP04R033993	6100729	X06637510D	
VILLAYANDE JUAREZ EDUARDO	20073324089AP04R010652	99901881	9629740P	
VILLAYANDE JUAREZ EDUARDO	20073324089AP04R040808	4700211	9629740P	
VINHAS DO MINGUEZ ABEL	20073324089AP04R034602	2700518	71430789B	
VIÑAYO VIÑAYO ONOFRE	20073324089AP04R043806	6100204	9497178H	
VIÑUELA BUENO MANUEL	20073324089AP04R000361	9700114	9481671J	
WANG CUIHUA	20073324089AP04R031783	9100549	X05374016C	
YOUSSEF CHAFIKI	20073324089AP04R009088	10900682	X02996067H	
ZHOU XUEYONG	20073324089AP04R015308	99906888	X03827862H	
ZHOU XUEYONG	20073324089AP04R028704	8100727	X03827862H	
ZRADGUI OTMAN	20073324089AP04R028651	8100659	X03141824R	
ZUBIZARRETA CORCUERA ANDRES	20073324089AP04R008881	10900312	9486170G	

12751

GARRAFE DE TORIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2007, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos

de la convocatoria de una plaza de Operario de Servicios Múltiples en el municipio de Garrafe de Torío, del tenor literal siguiente:

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

1. Relación de aspirantes admitidos:

2. Álvarez Paredes, Florentino	DNI 9786728-K
3. Álvarez Vidal, M ^a Amor	DNI 9765316-E
4. Balbuena Huerga, Ángel Manuel	DNI 9773806-W
5. Bandera González, David	DNI 71454825-N
6. Carrio López, Aránzazu	DNI 9760406-R
7. Díez Fernández, Juan Carlos	DNI 9774213-H
8. Díez Rodríguez, M ^a Camino	DNI 9750039-V
9. Fernández Aláez, David	DNI 71417205-C
10. Fernández Estella, M ^a Adela	DNI 9785590-X
11. Fernández Linaje, Consuelo	DNI 13300467-G
12. Figueiras Solis, Jesús	DNI 11085045-B
13. Flecha Machín, José M ^a	DNI 9740832-X
14. Flórez Rodríguez, Juan	DNI 9750115-R
15. Flórez Soto, Andrea	DNI 9811268-C
16. Gallego González, Juan Carlos	DNI 71435054-K
17. García Gutiérrez, Adolfo	DNI 9751331-K
18. García Sánchez, David	DNI 9806183-H
19. González Blanco, Marco Antonio	DNI 9761902-N
20. González de la Riva, M ^a del Pilar	DNI 9793964-N
21. Herrero Gutiérrez, Ramón	DNI 71446040-J
22. Juárez Bandera, Juan Carlos	DNI 9777009-P
23. Llamazares Vélez, Patricia	DNI 71429698-R
24. Martín Díaz, Miguel	DNI 9790439-Y
25. Muñiz Sanjurjo, José Luis	DNI 9698758-A
26. Olivera Loaiza, Juan Carlos	DNI 71443480-Y
27. Pastor Vélez, Adrián	DNI 71457415-A
28. Pulgar Gutiérrez, José M ^a	DNI 9760716-E
29. Robles González, Herminio	DNI 9717809-X
30. Rodríguez González, Pablo	DNI 9432779-L
31. Sánchez Robles, José Antonio	DNI 9756047-E
32. Sánchez Suárez, Cristina	DNI 9802616-Q
33. Suárez García, Jorge	DNI 71436155-H
34. Suárez Rodríguez, Juan Alberto	DNI 699221-K
35. Tejerina Sánchez, Manuel Ángel	DNI 71427974-W
36. Valbuena García, M ^a del Carmen	DNI 9769218-Z
37. Vélez Álvarez, Héctor	DNI 71450733-Z
38. Viñuela Fernández, Alberto	DNI 9806473-D

Excluidos:

1. Viñuela Solis, Jonathan	DNI 71457122-D (1)
2. Díez Manzanedo, Jesús Cándido	DNI (2)

Por las causas siguientes:

(1) No estar en posesión del permiso de conducir clase B en el momento de finalizar el plazo de presentación de Instancia.

(2) No presentar la fotocopia del DNI y permiso de conducir.

Segundo. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que

durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Garrafe de Torío, 5 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, Carmen González Guinda.

12406 14,20 euros

VILLAZALA

Por Telefónica Móviles España se ha solicitado licencia para uso excepcional en suelo rústico para construcción de estación base de telefonía móvil en Huerga de Frailes, término municipal de Villazala.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307,3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes ante el propio Ayuntamiento.

Villazala, 26 de noviembre de 2007.-El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

12160 10,40 euros

VILLABLINO

Con fecha 26 de noviembre de 2007, esta Alcaldía dicta Decreto rectificando el error material padecido en el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2007, por el que se confiere delegación en la Primera Teniente de Alcalde, a fin de que le sustituya en el desempeño de sus funciones durante los días 22, 23, 24, 25 y 26 de noviembre de 2007, por ausencia de la titular del órgano, en los siguientes términos: "En el dispositivo Primer del citado Decreto, donde dice «durante los días 22, 23, 24, 25 y 26 de noviembre de 2007», debe decir «durante los días 12, 20, 21, 22 y 23 de noviembre de 2007»".

Villablino, 26 de noviembre del 2007.-La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

12164

POZUELO DEL PÁRAMO

Por Ruvalsa SC se ha presentado en este Ayuntamiento Estudio de Impacto Ambiental de una explotación porcina para 1998 plazas en Saludes de Castroponce, término municipal de Pozuelo del Páramo, parcela 57 del polígono 112.

Lo que se hace público haciendo saber que durante el plazo de 30 días se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo, c/ Carretera N-VI s/n de la localidad de Pozuelo del Páramo, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas o instituciones estén interesadas en el mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de Junio.

Pozuelo del Páramo, 14 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Emilio García Molero.

11,764 4,00 euros

MOLINASECA

Por don Alfredo Ángel de la Mata de la Torre se ha solicitado licencia de uso excepcional de suelo rústico para la construcción de una vivienda unifamiliar, en las parcelas 37, 40 y 83 del polígono 43, de este término municipal.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto de la JCyL 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular las alegaciones que estimen oportunas. El periodo de exposición

será de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Molinaseca, 22 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

12174

12,80 euros

VALDESAMARIO

Con motivo de la ausencia de esta Alcaldía por motivos personales, operación quirúrgica, desde el próximo día 3 de diciembre y mientras dure la recuperación, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y demás disposiciones concordantes y complementarias de pertinente aplicación, vengo a decretar:

-Que me sustituya en la totalidad de mis funciones de Alcalde, la Teniente de Alcalde doña M^a Cristina García Rodríguez, tan ampliamente como en derecho proceda, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, desde el próximo día 3 de diciembre y mientras dure la recuperación postoperatoria, hasta el alta. En ese momento se producirá el correspondiente Decreto para dar por finalizada la delegación que ahora se otorga.

Así lo decreta y manda el Sr. Alcalde.

Valdesamario, 29 de noviembre de 2007.-El Alcalde (ilegible).- Ante mí, el Secretario (ilegible).

12177

CARROCERA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno de 3 de octubre de 2007, de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, el citado acuerdo se entiende aprobado definitivamente. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra del texto de la Ordenanza.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Artículo 1º. Normativa aplicable.

Esta entidad local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 en concordancia con el artículo 59.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, regula en este término municipal el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, que se registrará por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 92 a 99 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2º. Naturaleza y hecho imponible.

1.- El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica es un tributo directo que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sean su clase y categoría.

2.- Se considera vehículo apto para la circulación el que hubiere sido matriculado en los registros públicos correspondientes y mientras no haya causado baja en los mismos. A los efectos de este impuesto, también se considerarán aptos los vehículos provistos de permisos temporales y matrícula turística.

3.- No están sujetos al Impuesto:

a) Los vehículos que, habiendo sido dados de baja en los registros por antigüedad de su modelo, puedan ser autorizados para circular

excepcionalmente con ocasión de exhibiciones, certámenes o carreras limitadas a las de esta naturaleza.

b) Los remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica cuya carga útil no sea superior a 750 kg.

Artículo 3º. Exenciones.

1. Estarán exentos del Impuesto:

a) Los vehículos oficiales del Estado, Comunidades Autónomas y entidades locales adscritos a la defensa nacional o a la seguridad ciudadana.

b) Los vehículos de representaciones diplomáticas, oficinas consulares, agentes diplomáticos y funcionarios consulares de carrera acreditados en España, que sean súbditos de los respectivos países, externamente identificados y a condición de reciprocidad en su extensión y grado.

Asimismo, los vehículos de los organismos internacionales con sede u oficina en España y de sus funcionarios o miembros con estatus diplomático.

c) Los vehículos respecto de los cuales así se derive de lo dispuesto en tratados o convenios internacionales.

d) Las ambulancias y demás vehículos directamente destinados a la asistencia sanitaria o al traslado de heridos o enfermos.

e) Los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere la letra A del Anexo II del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. Se trata de vehículos cuya tara no es superior a 350 kg y que, por construcción, no pueden alcanzar en llano una velocidad superior a 45 km/h, proyectados y contruidos especialmente (y no meramente adaptados) para el uso de personas con alguna disfunción o incapacidad física.

Asimismo, están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte.

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas por más de un vehículo simultáneamente.

A efectos de lo dispuesto en este párrafo, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33%.

f) Los autobuses, microbuses y demás vehículos destinados o adscritos al servicio de transporte público urbano, siempre que tengan una capacidad que exceda de nueve plazas, incluida la del conductor.

g) Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria previstos de Cartilla de Inspección Agrícola.

2. Para poder aplicar las exenciones a que se refieren los párrafos e) y g) del apartado 1 de este artículo, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y la causa del beneficio.

Los interesados deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

a) En el supuesto de vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo:

- Certificado oficial acreditativo del grado y clase de minusvalía expedido por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Castilla y León, o el correspondiente organismo de la Comunidad Autónoma competente en cada caso.

- Fotocopia compulsada del permiso de circulación del vehículo.

- Fotocopia compulsada del Certificado de Características Técnicas del Vehículo.

- Fotocopia compulsada del carné de conducir (anverso y reverso).

- Fotocopia del DNI.

- Justificación documental del destino del vehículo ante el Ayuntamiento de la imposición, en los siguientes términos: Declaración

jurada de uso exclusivo del vehículo para el transporte del beneficiario de la exención.

b) En el supuesto de los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria agrícola: -Fotocopia compulsada del permiso de circulación.

- Fotocopia compulsada del Certificado de Características Técnicas del Vehículo.

- Fotocopia compulsada de la Cartilla de Inscripción Agrícola expedida a nombre del titular del vehículo.

Declarada la exención por la Administración municipal, se expedirá documento que acredite su concesión.

Artículo 4º. Sujetos Pasivos.

Son sujetos pasivos de este Impuesto las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación.

Artículo 5º. Cuota.

1.- Se aplicarán las cuotas establecidas en el cuadro de tarifas previsto en el artículo 95.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Clase de vehículo y potencia: Cuota (euros)

A) Turismos

De menos de 8 caballos fiscales: 12,62

De 8 hasta 11,99 caballos fiscales: 34,08

De 12 hasta 15,99 caballos fiscales: 71,94

De 16 hasta 19,99 caballos fiscales: 89,61

De 20 caballos fiscales en adelante: 112,00

B) Autobuses

De menos de 21 plazas: 83,30

De 21 a 50 plazas: 118,64

De más de 50 plazas: 148,30

C) Camiones

De menos de 1.000 kg de carga útil: 42,28

De 1.000 a 2.999 kg de carga útil: 83,30

De más de 2.999 a 9.999 kg de carga útil: 118,64

De más de 9.999 kg de carga útil: 148,30

D) Tractores

De menos de 16 caballos fiscales: 17,67

De 16 a 25 caballos fiscales: 27,77

De más de 25 caballos fiscales: 83,30

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica

De menos de 1.000 y más de 750 kg de carga útil: 17,67

De 1.000 a 2.999 kg de carga útil: 27,77

De más de 2.999 kg de carga útil: 83,30

F) Otros vehículos

Ciclomotores: 4,42

Motocicletas hasta 125 cm³: 4,42

Motocicletas de más de 125 hasta 250 cm³: 7,57

Motocicletas de más de 250 a 500 cm³: 15,15

Motocicletas de más de 500 a 1.000 cm³: 30,29

Motocicletas de más de 1.000 cm³: 60,58

3. A los efectos de la aplicación de las anteriores tarifas, y la determinación de las diversas clases de vehículos, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

Artículo 6º. Período impositivo y devengo.

1. El período impositivo coincide con el año natural, salvo en el caso de primera adquisición de vehículos. En este caso el período impositivo comenzará el día en que se produzca dicha adquisición.

2. El Impuesto se devenga el primer día del período impositivo.

3. El importe de la cuota del Impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo. También procederá el prorrateo de la cuota en los mismos términos en los supuestos de baja temporal por sustracción o robo del vehículo, y ello desde el momento en que se produzca dicha baja temporal en el registro público correspondiente.

Cuando proceda el prorrateo de la cuota por alta del vehículo, el sujeto pasivo vendrá obligado a satisfacer la parte de dicha cuota correspondiente a los trimestres del año que restan por transcurrir incluido aquel en el que tenga lugar la referida alta.

Cuando proceda el prorrateo por baja temporal o definitiva del vehículo, el sujeto pasivo vendrá obligado a satisfacer la parte de la cuota correspondiente a los trimestres del año que hayan transcurrido incluido aquel en el que haya tenido lugar la referida baja.

Cuando el Ayuntamiento conozca la baja del vehículo antes de la elaboración del documento cobratorio, el Impuesto se liquidará con el prorrateo de la cuota que corresponda.

Cuando la baja del vehículo tenga lugar con posterioridad a la elaboración del documento cobratorio y se haya hecho efectivo el pago del Impuesto, el sujeto pasivo podrá solicitar la devolución de la parte de la cuota correspondiente.

En los supuestos de transferencia o cambio de domicilio con trascendencia tributaria la cuota será irreducible y el obligado al pago del Impuesto será quien figure como titular del vehículo en el permiso de circulación el día primero de enero y en los casos de primera adquisición el día en que se produzca dicha adquisición.

Artículo 7º. Gestión.

1. Corresponde a este Ayuntamiento la gestión, liquidación, inspección y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria de los vehículos que, en los correspondientes permisos de circulación, consten domiciliados en el municipio de Carrocera, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 8º. Justificación del pago del impuesto.

1. Quienes soliciten ante la Jefatura Provincial de Tráfico la matriculación o la certificación de aptitud para circular de un vehículo deberán acreditar previamente el pago del Impuesto.

2. Los titulares de los vehículos, cuando comuniquen a la Jefatura Provincial de Tráfico la reforma de los mismos, siempre que altere su clasificación a efectos de este Impuesto, así como también en los casos de transferencia, de cambio de domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo, o de baja de dichos vehículos, deberán acreditar previamente ante la referida Jefatura Provincial el pago del último recibo presentado al cobro del Impuesto, sin perjuicio de que sea exigible por vía de gestión e inspección el pago de todas las deudas por dicho concepto devengadas, liquidadas, presentadas al cobro y no prescritas. Se exceptúa de la referida obligación de acreditación el supuesto de las bajas definitivas de vehículos con quince o más años de antigüedad.

3. Las Jefaturas Provinciales de Tráfico no tramitarán los expedientes, si no se acredita el pago del Impuesto en los términos establecidos en los apartados anteriores.

Artículo 9º. Régimen de infracciones y sanciones.

En los casos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

Disposición adicional única.

Las modificaciones producidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado o cualquier otra norma de rango legal que afecten a cualquier elemento del presente Impuesto serán de aplicación automática dentro del ámbito de esta Ordenanza.

Disposición derogatoria.

Queda derogada la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica vigente en este Ayuntamiento, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 299, de fecha 30 de diciembre de 1989.

Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y será de aplicación a partir del 1 de enero del año siguiente, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el referido acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo a partir de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Carrocería, 28 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

12179

GRADEFES

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2007, la memoria de:

Adecuación de edificio para Guardia Civil en Gradefes (León), con un presupuesto de ejecución por contrata de 50.000,00 euros, redactado por el arquitecto don Fernando Bulnes Ranero, se somete a información pública por el plazo de veinte días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Gradefes, 28 de noviembre de 2007.-La Alcaldesa, Ana Isabel Ferreras Díez.

12180

10,40 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Por don Justino Barreales Ibán, con DNI 09689637], y domicilio en Avda. Constitución n.º 35 de Mansilla de las Mulas, se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente:

Actividad: Almacén de maquinaria agrícola en parcelas n.º 165 y 168 del polígono 101 de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 28 de noviembre de 2007.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

12240

12,80 euros

CORULLÓN

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2007, el acuerdo de imposición y la ordenanza municipal reguladora de la "Tasa por ocupación de vía pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas", de acuerdo con el artículo 17.1 del TR de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDLeg 2/2004 de 5 de marzo, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada ley, puedan examinar el

expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Corullón, 28 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

12242

3,80 euros

* * *

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento mediante resolución de fecha de 27 de noviembre de 2007, ha delegado en el Segundo Teniente de Alcalde don Rafael González Villar las competencias que la normativa vigente atribuye a esta Alcaldía durante el período de ausencia de éste durante los días 29 de noviembre a 12 de diciembre de 2007, ambos incluidos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Corullón, 27 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

12284

* * *

Solicita licencia de obra en el Ayuntamiento de Corullón:

I. Don Salvador García Arias, para la reforma interior de baño y cocina y reparación de tejado en vivienda sita en la C/ del Molino s/n, en Corullón (León).

Por lo que en cumplimiento de la disposición transitoria primera apartado quinto del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y los artículos 307.3 y 432 de dicho reglamento y 25.2 b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de veinte días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Corullón, 29 de noviembre de 2007.-El Alcalde en funciones, Rafael González Villar.

12337

12,80 euros

QUINTANA DEL CASTILLO

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 14 de junio de 2007 se publica nuevamente el mismo en la parte afectada por el error antedicho, en el sentido de que donde dice:

"Solicitadas las licencias ambientales que luego se relacionan, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se someten los respectivos expedientes a información pública en las oficinas municipales por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado pueda hacer las alegaciones pertinentes, de conformidad con el artículo 7 de la norma antedicha.

Solicitantes y actividades:

I-Blas García Martínez, para explotación ganadera vacuna en calle Los Campares, s/n, de San Feliz de las Lavanderas", debe decir:

"Solicitadas las licencias ambientales que luego se relacionan, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se someten los respectivos expedientes a información pública en las oficinas municipales por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado pueda

hacer las alegaciones pertinentes, de conformidad con el artículo 7 de la norma antedicha.

Solicitantes y actividades:

1-Blas García Martínez, para explotación ganadera vacuna en calle Los Campares, de Escuredo".

Quintana del Castillo, 26 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

12243 25,60 euros

IZAGRE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Leg. 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2007, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	45.300,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	403,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	28.195,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	58.075,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.567,00
Total	133.540,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	25.500,00
Total	25.500,00
Total	159.040,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Remuneraciones del personal	25.450,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	37.359,00
Cap. 3. Gastos financieros	1.500,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	5.125,00
Total	69.434,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	35.700,00
Cap. 7. Transferencias de capital	53.906,00
Total	89.606,00
Total presupuesto de gastos	159.040,00

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla

Personal funcionario:

-Denominación del puesto: I, Secretario-Interventor.

Personal laboral:

-Denominación del puesto: I, Operario de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

No obstante, los interesados podrán ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Izagre, 28 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Enrique Santervás Paniagua.

12244

SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

En cumplimiento de las previsiones del artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Contratación de las Administraciones Públicas, se procede a publicar el resultado del procedimiento de adjudicación de la obra referida a continuación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 04/07.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Mejora depuración del saneamiento en el municipio de Santa María del Monte de Cea.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 19 de octubre de 2007, número 202.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 128.571,43 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26/11/2007.

b) Contratista: Ingeniería Integral de Aguas (INGESA).

c) Importe de adjudicación: Ciento diez mil ciento treinta y dos euros con treinta y dos céntimos de euro.

Santa María del Monte de Cea, 28 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Victorino Vallejo García.

12251 23,20 euros

VILLAQUILAMBRE

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2007, se delega en el Concejal don Jesús García Flórez, el acto de celebración de matrimonio civil el día 1 de diciembre a las 13.00 horas. Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaquilambre, 29 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

12258

VALENCIA DE DON JUAN

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don Eli Delgado Fernández para la explotación ganadera sita en C/ La Iglesia 17 -Cabañas-, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Valencia de Don Juan, 8 de octubre de 2007.-El Alcalde P.D. Primer Teniente de Alcalde, José Jiménez Martínez.

12269 13,60 euros

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don José Eusebio Delgado Fernández para la explotación ganadera sita en C/ La Iglesia, s/n -Cabañas- en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Valencia de Don Juan, 8 de octubre de 2007.-El Primer Teniente de Alcalde, José Jiménez Martínez.

12286 13,60 euros

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don Luis Bodega Alonso, en rpta. Hnos Bodega Alonso para la explotación ganadera sita en C/ Mayor, s/n -Cabañas-, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Valencia de Don Juan, 8 de octubre de 2007.-El Primer Teniente de Alcalde, José Jiménez Martínez.

12288 13,60 euros

BRAZUELO

El Pleno del Ayuntamiento de Brazuelo, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa de servicio de alcantarillado, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Brazuelo, 26 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Pedro Fernández Pérez.

12272 3,60 euros

El Pleno del Ayuntamiento de Brazuelo, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto municipal sobre gastos suentuarios de los cotos de caza, y en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Brazuelo, 26 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Pedro Fernández Pérez.

12277 3,80 euros

TORRE DEL BIERZO

Por el contratista Construcciones Salvador Calleja SA se ha solicitado la devolución del aval nº 399167 del Banco Sabadell constituido para las ejecución de las obras de "Adecuación del área fluvial recreativa y actualización de zona existente de acampada en San Facundo", lo que se hace publico para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Torre del Bierzo, 22 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Julio Rodríguez Feliz.

12274 10,40 euros

VILLAGATÓN-BRAÑUELAS

Por acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2007, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de "Pavimentación de calles en Manzanal del Puerto", el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la entidad, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Brañuelas, 26 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.

12278 3,60 euros

Por acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2007, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de "Pavimentación de calles en Ucedo", el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la entidad, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Brañuelas, 26 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.

12279 3,40 euros

VILLASELÁN

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de "Rehabilitación de la torre de la iglesia de Villaselán", obra incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2007, se pone a información pública por un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual puede examinarse en las oficinas municipales y poner por escrito cuantas reclamaciones o sugerencias quieran presentarse respecto del mismo.

Villaselán, 30 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

12281

2,40 euros

ZOTES DEL PÁRAMO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 2 de mayo de 2007, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 1/2007, mediante suplemento que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Suplemento de Crédito aprobado, resumido por capítulos:

Capítulo 4º.- Transferencias corrientes: 1.300,00 €.

Capítulo 6º.- Inversiones reales: 79.500,00 €.

Suma total suplemento: 80.800,00 €.

La modificación anterior queda financiada con cargo a los siguientes recursos:

Partida 870 Remanente Líquido de Tesorería por importe de 24.800,00 €.

Partida 755 Mayores Ingresos por importe de 28.000,00 €.

Partida 761 Mayores Ingresos por importe de 28.000,00 €.

Suma total: 80.800,00 €.

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Zotes del Páramo, 22 de noviembre de 2007.-La Alcaldesa, Mª Carmen Quiñones. 12283

ALGADEFE

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional de suelo y la correspondiente licencia urbanística para la instalación de línea de baja tensión promovida por Vodafone SA en parcela 60, polígono 115 de Algadefe.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Algadefe, 23 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Víctor M. Merino García.

12290

14,40 euros

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Aprobado provisionalmente el expediente nº 05/2007 de Modificación de Créditos al Presupuesto vigente en la modalidad de suplemento de crédito, por acuerdo plenario de fecha 6 de noviembre de 2007 y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos nº 05/2007 del Presupuesto, dándose publicidad de los mismos de conformidad con el artículo 179 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen:

Suplemento de crédito

Partida: 4.226

Descripción: Gastos diversos

Incremento: 9.600,00 €

Consignación inicial: 25.000,00 €

Consignación final: 34.600,00 €

Financiación

Partida 870.01

Descripción: Aplicación para la financiación de suplemento de crédito. R.L.T.

Consig. inicial: 0

Consig. final: 9.600,00 €

Contra este acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Esteban de Nogales, 30 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Santiago Fernández Bailez. 12332

VALVERDE DE LA VIRGEN

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 459/07.

Titular: Estefanía Fernández Crespo.

Emplazamiento: Calle Las Eras nº 2. Montejos del Camino.

Actividad solicitada: Bar-café London Park, que anteriormente figuraba a nombre de Andrés Valderrey Martínez.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 29 de noviembre de 2007.-El Alcalde, David Fernández Blanco.

12373

17,60 euros

VILLASABARIEGO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2007, aprobó los siguientes expedientes, los cuales se encuentran a disposición del público en general en la Secretaría Municipal, a los efectos de su examen y reclamaciones ante el Pleno Municipal, durante el plazo de quince días. Transcurridos los cuales sin reclamaciones, se considerarán aprobados de forma definitiva:

- Presupuesto Municipal 2008.

- Expediente de Modificación de Créditos nº 4/2007

Villasabariego, 30 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Jesús García Aller. 12374

LUCILLO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el modificado del proyecto de la obra "Pavimentación de calles en Pobladura de la Sierra 5ª Fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Óscar F. González Vega, por importe de 30.000,00 €, de presupuesto base de licitación; se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Lucillo, 3 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Pedro de Cabo Marínez. 12375 1,80 euros

SARIEGOS

En el Ayuntamiento de Sariegos, en su sesión de 29 de noviembre de 2007, se ha procedido a la aprobación inicial de los Presupuestos Municipales del ejercicio de 2008.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

La información completa de los Presupuestos se encuentra alojada en el sitio oficial del Ayuntamiento en internet www.sariegos.com.

Sariegos, 29 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Ismael Lorenzana García. 12385

* * *

En el Ayuntamiento de Sariegos, en su sesión de 27 de noviembre de 2007, se ha procedido al examen inicial de la Cuenta General de 2006, por medio de su Comisión Especial de Cuentas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

La información completa de la cuenta general se encuentra alojada en el sitio oficial del Ayuntamiento en internet www.sariegos.com.

Sariegos, 29 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Ismael Lorenzana García. 12386

VILLAMOL

El Pleno del Ayuntamiento de Villamol, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2007, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos de referencia 01/07.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villamol, 4 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Francisco L. Rodrigo Carvajal. 12394

Mancomunidades de Municipios

Saleal

ANUNCIO

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DE LA TASA POR DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2007 DE LEÓN, SANTOVENIA DE LA VALDONCINA, VILLAQUILAMBRE Y SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (A EXCEPCIÓN DEVILLABALTER)

Por Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad de 18 de diciembre de 2007 se aprobó la facturación de la tasa por prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales correspondiente al tercer trimestre del año 2007 de León, Santovenia de la Valduncina, Villaquilambre y San Andrés del Rabanedo (a excepción de Villabalter).

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y con la Ordenanza reguladora de la tasa citada, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el correspondiente padrón o aclarar cualquier duda en la oficina de la Mancomunidad, sita en León, en la Gran Vía de San Marcos 3, Bajo (Complejo de Santo Domingo), donde podrán, en su caso, igualmente presentar los recursos pertinentes.

A) Recursos.- Contra dicha resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el presidente de la Mancomunidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Se podrán interponer, no obstante, los recursos que se estimen pertinentes.

Advertencia: La interposición del recurso no suspende la obligación de realizar el ingreso dentro de plazo.

B) Periodo voluntario de pago: Del 5 de enero de 2008 al 5 de marzo de 2008.

C) Lugar y forma de realizar el ingreso. En cualquier oficina de Caja España presentando el documento de ingreso que se remite por correo al domicilio de los sujetos pasivos y que contiene la "Liquidación y Carta de Pago", el "Talón de Cargo" y el documento para domiciliación.

Si el documento de ingreso no fuere recibido por el contribuyente o se hubiese extraviado, podrá efectuarse el ingreso personándose en cualquier oficina de Caja España y facilitando el nombre y apellidos o el número del Documento Nacional de Identidad de la persona a cuyo nombre esté expedido el recibo, realizándose el cobro por dicha entidad, la cual facilitará el correspondiente justificante de pago.

D) Periodo ejecutivo y procedimiento de apremio. El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del periodo ejecutivo y la exacción de la deuda por el procedimiento de apremio con los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y costas a que hubiere lugar.

León, 18 de diciembre de 2007.-La Presidenta, Humildad Rodríguez Otero.

12802

92,80 euros

ZONA DE SAHAGÚN

En virtud de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se pone en

conocimiento que la Mancomunidad de Municipios Zona de Sahagún adjudicó, habiendo seguido la subasta, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el contrato de compraventa por las máquinas de dicha Mancomunidad que se detallan a favor de la empresa: Excavaciones y Ttes. Garmo SL, con CIF B-24087983, por total de 70.486,13 (setenta mil cuatrocientos ochenta y seis con trece céntimos de euro):

Retroexcavadora, marca Case Poclain, matrícula E-2052-BBY: 33.806,93 euros, y

Motoniveladora, marca Fiat Allis, matrícula LE-77462-VE: 36.679,20 euros.

Gordaliza del Pino, 31 de octubre de 2007.-El Presidente, Víctor Miguélez Fernández.

12297

12,80 euros

ESLA-BERNESGA

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria del día 27 de agosto de 2007 acordó:

Modificar el acuerdo de 27 de agosto de 2007, de reconocimiento al Vocal de esta Mancomunidad don José Luis Iglesias Blanco, de dedicación parcial y acordar un reconocimiento de cuatro horas semanales, los lunes y jueves, de 18.00 a 20.00 horas, con unos emolumentos de doscientos cuarenta (240) euros mensuales, en razón de delegado de punto limpio y tesorero de la Mancomunidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Palanquinos, 28 de noviembre de 2007.-El Presidente (ilegible).
12311

* * *

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión de 28 de noviembre de 2007, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/07. Se expone al público por espacio de quince días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, sin reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Palanquinos, 28 de noviembre de 2007.-El Presidente, Joaquín Pérez Morala.
12312

OMAÑA-LUNA

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2007, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2007 de modificación de créditos, dentro del Presupuesto General vigente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no formularse éstas el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Los Barrios de Luna, 3 de diciembre de 2007.-El Presidente, Jesús Darío Suárez González.
12326

EL PÁRAMO

Formulada y rendida por la Presidencia la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 2006, que comprende los estados y cuentas anuales y anexos que señalan los arts. 208 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Regla 85 y ss. de la Orden EHA/4042/2004 de 23 de noviembre, por el que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local, se expone al público, junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince

días, para que durante dicho plazo y ocho días más se puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que quieran formularse por parte de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María del Páramo, 29 de noviembre de 2007.-El Presidente, P.O. Eloy Bailez Lobato.

12533

15,20 euros

VALLE DEL BURBIA

Por medio del presente se hace público que, contra el acuerdo adoptado por la asamblea de concejales de esta Mancomunidad de Municipios el día 20 de septiembre de 2007, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio de 2007 y de la plantilla de personal, no se presentó ninguna reclamación, por lo que se considera definitivamente aprobado, transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos del mismo así como la plantilla de personal.

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	175.000,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	70.000,00
Total ingresos	245.000,00

ESTADO DE GASTOS

	Euros
Cap. 2.-Gastos en bienes corr. y servicios	159.600,00
Cap. 3.-Gastos financieros	5.000,00
Cap. 6.-Inversiones reales	68.000,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	12.000,00
Total gastos	245.000,00

* * *

PLANTILLA DEL PERSONAL EJERCICIO 2007

A. Funcionarios de carrera.

Escala de administración general con habilitación de carácter nacional:

	Núm. plazas	En propiedad	Vacantes	Grupo	Nivel
Secretaría-Intervención*	1	0	1(a)	A	26

(*) Ha sido solicitada su exención.

Lo que se hace público a los efectos expresados.

Villafranca del Bierzo, 26 de noviembre de 2007.-El Secretario General, Evaristo Crespo Rodríguez.
12145

Juntas Vecinales

SANTA CATALINA DE SOMOZA

La Junta Vecinal de Santa Catalina de Somoza, en reunión celebrada el día 15 de agosto de 2007, aprobó el Reglamento para el suministro de agua a dicha entidad local menor.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo señalado en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose definitivamente aprobado para el caso de que no se presenten reclamaciones en el periodo de información pública.

Santa Catalina de Somoza, 27 de noviembre de 2007.-El Presidente (ilegible).

12195

2,80 euros

CASTRILLO DEL CONDADO

Aprobada definitivamente la modificación de la ordenanza reguladora de las tasas y servicios de suministro de agua potable a domicilio de la localidad de Castrillo del Condado, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de su exposición pública y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), se publica el texto íntegro de la misma, mediante Anexo al presente anuncio.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente anuncio.

Castrillo del Condado, 27 de noviembre de 2007.-El Presidente, Erasmo Fernández López.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO DE LA LOCALIDAD DE CASTRILLO DEL CONDADO Y EN CONCRETO SUS ARTÍCULOS 5 PUNTO 5.1 Y 10 PUNTOS 10.1 Y 10.4.

Nueva redacción que se da a los artículos mencionados anteriormente.

Artículo 5.- Condiciones de la instalación del servicio.-

5.1.- Conducciones y acometidas.- Las obras para conducir el agua desde la red general de la que es titular esta entidad local hasta la toma del abonado y desde su vivienda hasta la red de alcantarillado, serán por cuenta de éste; si bien serán realizadas bajo la dirección de la Junta Vecinal y del Ayuntamiento, cada uno de ellos en la parte que le corresponda.

Para responder de la correcta realización de las obras, el solicitante deberá depositar una fianza cuya cuantía será fijada por esta entidad local o el Ayuntamiento, siendo ésta devuelta cuando se estime que se han cumplido las condiciones exigidas para su realización.

Las acometidas a los inmuebles serán realizadas por el acceso principal y nunca por solares, dependencias o locales privados salvo que se presente autorización expresa del titular del inmueble o solar privado, a fin de facilitar el libre acceso a los encargados de inspeccionar la instalación.

Los inmuebles situados fuera del casco urbano no tendrán derecho a la utilización de los servicios de abastecimiento domiciliario, no teniendo la Junta Vecinal obligación de dotarles del mismo.

Artículo 10.- Tarifas.-

Los usuarios del servicio de abastecimiento de agua abonarán las siguientes tarifas, que se incrementarán anualmente en función del I.P.C. dependiendo del uso:

10.1.- Suministro de agua para usos domésticos.-

Independientemente del consumo, se aplicará una cuota de mantenimiento y conservación de las instalaciones, en la cuantía que se indica:

-Cuota mensual básica hasta 20,00 m³: 2,00 €.

-Lectura del contador:

-De 20,00 m³/mes hasta 30,00 m³/mes: 0,30 €/m³.

-Más de 30,00 m³/mes: 0,50 €/m³.

-Las tomas cerradas sin consumo: 3,00 €/anuales.

10.4.- Derechos de enganche o acometida a la red de aguas.

Por cada acometida a la red de abastecimiento de agua: 540,00 €

Por derechos de enganche para obras con una validez de dos años: 100,00 €.

Por cambio de titularidad de la concesión y formalización de nuevo contrato: 30,00 €.

Estas tarifas serán actualizadas en función del I.P.C. en cada momento que se tenga que hacer uso de las mismas acumulando todas las diferencias desde el año 2005.

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el momento de su publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y permanecerá vigente, sin interrupción, hasta tanto se acuerde en congreso abierto su modificación o derogación.

Castrillo del Condado, 27 de noviembre de 2007.-El Presidente, Erasmo Fernández.-El Secretario, Gumersindo Robles López.

12229

SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS

Por acuerdo de la Junta Vecinal de San Miguel de las Dueñas, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2007, ha sido aprobada definitivamente la enajenación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de la parcela número 454 del polígono 32 del Catastro de rústica, identificada como la finca número 7 del Inventario de Bienes (finca registral 9.884), para su destino a actividades industriales vinculadas a la ejecución, conservación y servicio de obras públicas e infraestructuras en general, debiéndose destinar los ingresos que se obtengan por la enajenación a la urbanización del entorno del área deportiva de San Miguel de las Dueñas.

En la misma sesión de la Junta Vecinal se acordó también la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días hábiles en el tablón de anuncios de la entidad local menor de San Miguel de las Dueñas y en el del Ayuntamiento de Congosto y el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, anunciando la licitación simultáneamente.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

1.- Entidad adjudicadora (organismo): Junta Vecinal de la entidad local menor de San Miguel de las Dueñas, municipio de Congosto (León).

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación de finca rústica sita en el término de San Miguel de las Dueñas, al paraje del "Zufrera", identificada como la parcela número 454 del polígono 32 del Ayuntamiento de Congosto, con una superficie aproximada de cuatro hectáreas, ocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas, que linda: al norte, con camino rural de Congosto; al sur, con las parcelas del mismo polígono números 239, 237-a, 231-a, 228, 227 y 226; al oeste, con carretera del Pantano de Bárcena; y al este, con camino; para su destino a actividades industriales vinculadas a la ejecución, conservación y servicio de obras públicas e infraestructuras en general.

b) Lugar de ejecución: San Miguel de las Dueñas.

c) Plazo de ejecución: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

La Junta Vecinal de San Miguel de las Dueñas se compromete a trasladar la propiedad y posesión del bien descrito, mediante el otorgamiento de escritura pública ante notario, dentro de los sesenta (60) días naturales a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, previo abono del precio en metálico y prestación de la fianza definitiva.

El plazo de cinco (5) años establecido en la Cláusula 11.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, durante el cual el ad-

judicatario está obligado a mantener la actividad, será el de duración del contrato, a los efectos legales.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación. El tipo de licitación se fija en ciento ochenta y tres mil ochocientos dieciséis euros (183.816 €) y podrá ser mejorado al alza. A dicha cantidad habrá de añadirse el importe del IVA correspondiente.

5.- Garantías. Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de tres mil seiscientos setenta y seis euros y treinta y dos céntimos (3.676,32 €), equivalente al 2% del valor del bien, y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Congosto.
- b) Domicilio: C/ La Era, s/n.
- c) Localidad y código postal: Congosto (León), CP 24398.
- d) Teléfono: 987 467 131.
- e) Fax: 987 467 600.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar con el resguardo correspondiente la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar en el mismo día y antes de la hora fijada para la finalización de la presentación de ofertas al órgano de Contratación, por fax, telegrama o telefax, la remisión de la proposición con justificante de la hora de presentación de la misma. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 9.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª. Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Congosto, de 9.00 a 14.00 horas, ampliándose el plazo hasta las 14.00 horas del día hábil siguiente en el caso de que el último día coincidiera en sábado o festivo.

2ª. Domicilio: C/ La Era, s/n.

3ª. Localidad y código: Congosto (León), CP 24398.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses a contar de la apertura de las proposiciones.

f) Modelo de solicitud de participación: El recogido en el Anexo VI al pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Junta Vecinal de San Miguel de las Dueñas.

b) Domicilio: C/ Julio Beneito, s/n.

c) Localidad y código: San Miguel de las Dueñas (León), CP 24398.

d) Fecha y hora: El séptimo día hábil siguiente a la apertura del sobre "A", a las veinte (20) horas, en acto público. La calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en el sobre "A" tendrá lugar en sesión no pública el día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, a las veinte (20) horas. Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de los sobres "B" y "C" el mismo día de la apertura de dicha documentación, que tendrá lugar a las veinte (20) horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las mismas. Si el día

señalado para el acto de apertura de las proposiciones fuese sábado o festivo, éste se trasladará al primer día hábil siguiente, a la misma fecha.

10.- Otras informaciones. El pliego y demás documentación se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento de Congosto a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

San Miguel de las Dueñas, 19 de noviembre de 2007.-El Alcalde-Pedáneo, Esteban Álvarez Ramón

11825 91,20 euros

SANCEDO

El abajo firmante, Ángel Álvarez Rodríguez, con Documento Nacional de Identidad número 10.085.167-N, como Secretario de la Junta Vecinal de Sancedo y con el VºBº del Presidente

Certifica:

Que estando oportunamente convocado el pueblo de Sancedo a Concejo Público y celebrado éste el pasado 31 de agosto, se sometió a votación pública la urbanización del paraje llamado "La Vega", en el sentido de abrir una calle y la posterior parcelación de dicho paraje, siendo el resultado de la votación favorable a la urbanización por amplia mayoría.

De lo que se les da traslado para su oportuna publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por todo lo cual expido la presente certificación.

Sancedo, 2 de octubre de 2007.-El Secretario, Ángel Álvarez Rodríguez.-El Presidente, José Marqués Santalla.

10171 3,00 euros

ESPANILLO

En sesión de esta Junta Vecinal de fecha 23 de noviembre de 2007 se aprobó provisionalmente la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable en Espanillo.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados. Durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA podrán presentarse cuantas alegaciones se tengan por convenientes.

Espanillo, 26 de noviembre de 2007.-El Presidente (ilegible).

12029 2,40 euros

HUERGA DE FRAILES

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta Junta Vecinal correspondiente al ejercicio de 2007, en cumplimiento de lo establecido en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del art. 20 del RD 500/90, de 20 de abril, se hace público el resumen del citado presupuesto:

INGRESOS

	Euros
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	6.490,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	13.000,00
Total ingresos	19.490,00
GASTOS	
	Euros
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	19.490,00
Total gastos	19.490,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dis-

puesto en el art. 171 del citado Texto Refundido y del art. 23 del RD 500/1990, de fecha 20 de abril. No obstante los interesados podrán hacer uso del recurso potestativo de reposición, según la redacción aprobada por la Ley 4/99, que modifica el art. 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre o cualquier otro recurso legal que estimen.

Huerga de Frailes, 23 de octubre de 2007.—El Presidente, Gregorio Rubio Ordóñez. 12137

SAN FELIZ DETORÍO

El Pleno de esta Junta Vecinal de San Feliz de Torío en sesión extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto general para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (BOE de nº 101, de 27 de abril), el presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Garrafe de Torío, 1 de diciembre de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Guillermo Estalote Fernández. 12428

SARDONEDO

La Junta Vecinal de Sardonedo en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2007, ha aprobado definitivamente el Presupuesto general para 2007.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	4.318,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	7.250,00
	<u>Euros</u>
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	10.188,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	6.666,00
Total ingresos	28.422,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	20.491,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	7.931,00
Total gastos	28.422,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Santa Marina del Rey, 7 de diciembre de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Santos Pérez Lanero. 12433

BRAÑUELAS

La Junta Vecinal de Brañuelas, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2007, acordó la aprobación de la modificación del artículo 22.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del abastecimiento público de agua potable en lo que respecta a las tarifas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Brañuelas, 12 de diciembre de 2007.—El Presidente, Raúl Blanco Fernández. 12573

VILLASIMPLIZ

Aprobada inicialmente por esta Junta Vecinal, con el quórum legalmente exigido, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2007, la Ordenanza Fiscal por la Prestación del Servicio Suministro de Agua Potable a Domicilio, de conformidad con el art. 17.1, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados, a que se refiere el art. 18 de la disposición citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Junta Vecinal. Considerándose definitivamente aprobada en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, según establece el art. 17.3 de la citada disposición.

Villasimpliz, 11 de diciembre de 2007.—El Presidente, Manuel Ángel Cañón Ordóñez. 12587

SORRIBOS DEALBA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Sorribos de Alba, en sesión extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto general para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Boletín Oficial del Estado de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del RD 500/1990 de 20 de abril (Boletín Oficial del Estado nº 101, de 27 de abril), el presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Sorribos de Alba, 12 de diciembre de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier Suárez Sierra. 12544

LA ROBLA

El Pleno de esta Junta Vecinal de La Robla en sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo

de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

La Robla, 12 de diciembre de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Isidro Castro Martínez. 12608

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Oficina Territorial de Trabajo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997, de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto (BOE del 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de asociaciones profesionales (dependiente de este servicio), a las 12.18 horas del día 17-12-2007, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada Agrupación Maragata de Hostelería, cuyos ámbitos son respectivamente provincial y empresarial, siendo los firmates del acta de constitución la Presidenta doña María Ibáñez Gómez y el Secretario don Rubén de las Heras de la Puente.

León, 18 de diciembre de 2007.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M^a Asunción Martínez González. 12785

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 355/07/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se someten a información pública las líneas subterráneas a 13,2/20 kV, alimentación a nuevo C.T. en lonja (planta baja) y red de B.T. para suministro a edificio de viviendas entre las calles Marqueses de San Isidro, Honorato García Luengo y plaza Doce Mártires en la ciudad de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en calle La Serna, nº 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 19.992,94 euros.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y C.T., para dotar de suministro eléctrico edificio de viviendas entre las calles Marqueses de San Isidro, Honorato García Luengo y plaza Doce Mártires en León. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 86+84 metros. Entroncará en la línea "Facultad" discurrirá por las calles Doce Mártires y Honorato García Luengo y las inmediaciones de la plaza Doce Mártires, alimentará un nuevo C.T. y finalizará en una celda de línea del C.T. existente "Doce Mártires"

El nuevo C.T. será del tipo lonja en planta baja de edificio, formado por una máquina de 630 kVA (inicialmente 250 kVA) 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de noviembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

11954

30,40 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 213/07.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de La Prohida Distribución Eléctrica SL, con domicilio en Villablino, avenida de Asturias, 65, solicitando el proyecto de instalación de un transformador intemperie sobre apoyo metálico de celosía, en Quintanilla de Babia, término municipal de Piedrafita de Babia, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 31 de mayo de 2007 La Prohida Distribución Eléctrica SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de un Transformador Intemperie; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 19 de septiembre de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Piedrafita de Babia.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla y León nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a La Prohida Distribución Eléctrica S.L. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de 10 kV y C.T. en el paraje El Cueto en Quintanilla de Babia. Formada por conductor de aluminio LA-56, un nuevo apoyo y una longitud de 17 metros. Entroncará en el apoyo 20, de la línea "Piedrafita - Quintanilla" y alimentará un C.T.I.

El C.T.I. estará formado por una máquina de 50 kVA, 10 kV/400-230 V, protegido contra sobre tensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra cargas y cortocircuitos mediante fusibles.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Ángel Francisco Laredo Álvarez, con fecha abril de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 14 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

11956

84,00 euros

* * *

Expte.: 197/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de María de los Ángeles Aparicio Ruiz, con domicilio en Almanza, calle La Iglesia, s/n, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (24 kW), sita en el polígono 505, par-

cela 2, en el término municipal de Almanza, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 14 de mayo de 2007 María de los Ángeles Aparicio Ruiz solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 30 de octubre de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Almanza.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a María de los Ángeles Aparicio Ruiz la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 120 módulos fotovoltaicos de 227 Wp/ud., marca: Siliken, modelo: SLk60P6L.

Potencia: 27.090 Wp.

- 1 inversor Ingeteam de 25 kW de potencia nominal.

Potencia: 25 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Eloy Míguez Maristany, con fecha mayo de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.º En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 27 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

12355

84,00 euros

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Valderas II (León), declarada de utilidad y pública y urgente ejecución por Decreto 238/1990, de 22 de noviembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 229, de 27 de noviembre):

Primero: Que la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, ha aprobado el Acuerdo de Concentración de la citada zona con fecha 16 de noviembre de 2007, una vez introducidas en éste las modificaciones oportunas realizadas como consecuencia de la encuesta del Proyecto de Concentración, llevada a cabo conforme determina el artículo 44 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Valderas (León) durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este aviso en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrán los interesados entablar recurso ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Ganadería por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, pudiendo los recurrentes presentarlo en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, avenida de Peregrinos s/n 24071 León, o en cualquiera de las dependencias que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Fidentino Reyero Fernández.

12264

26,40 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08558.

O-195-07.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de ensanche y mejora del C.V. de Camponaraya y Narayola, fase 2ª, en dominio público hidráulico y zona de policía de cauces.

Peticionario: Diputación Provincial de León.

CIF n.º: P-2400000-B.

Domicilio: Plaza San Marcelo, 6, 24071 León.

Nombre del río o corriente: Arroyo Gargantón o Gargalón.

Punto de emplazamiento: De Camponaraya a Narayola.

Término municipal y provincia: Camponaraya (León).

Breve descripción de las obras y finalidad

Las obras de ensanche y mejora del C.V. de Camponaraya a Narayola, 2ª fase, incluyen básicamente el acondicionamiento del tramo de 785 metros que resta (de la plaza de la Constitución de Camponaraya a las obras de la 1ª fase en Narayola), mediante el ensanche de su firme hasta los 6 metros, y la ejecución de obras de drenaje.

El emplazamiento y las características de estas obras, que afectan al dominio público hidráulico y zona de policía del arroyo Gargalón, aparecen definidos y/o descritos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Camponaraya, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.

12583

27,20 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Hipólito Santiago Martínez Juan (10092138Z) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Bañeza (La) (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Pozo de 100 m de profundidad situado en la parcela 249 del polígono 313, paraje de Andoricones, en el término municipal de Villamontán de la Valduerna (León).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 1,78 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela: 249.

Polígono: 313.

Término: Villamontán de la Valduerna.

Provincia: León.

Superficie parcela riego: 1,88.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,34 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 10.650 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 10 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.06: Región del Esla-Valderaduey.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna (León), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero,

c/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-3821/2006-LE (Alberca-UTE).

Valladolid, 19 de junio de 2007.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

7693 20,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Excma. Diputación de León, con NIF/CIF P-2400000-B y domicilio en plaza San Marcelo, 6, 24071 León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de "Ampliación de aparcamientos en Cebolledo, en la Estación Invernal San Isidro", en cauce y zona de policía del arroyo Cebollero, en el término municipal de Puebla de Lillo, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Ampliación de aparcamientos en Cebolledo en una superficie aproximada de 2.000 m², siendo para ello necesario prolongar el encauzamiento mediante marco prefabricado de hormigón de iguales características al existente de dimensiones 3 x 2 m a lo largo de 20 m y colocación de una escollera de piedra, delimitando el terraplén y el arroyo en una longitud de 130 m, en cauce y zona de policía en la margen derecha del arroyo Cebolledo, en la Estación Invernal San Isidro, término municipal de Puebla de Lillo, provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 18627/07-LE.

Valladolid, 7 de diciembre de 2007.-El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otorel. 12578

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Energía Global Castellana SA, con NIF/CIF nº A-47549308 y domicilio en calle Tomás Redondo, nº 1, 28033 Madrid, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de 3 pasos sobre los cauces de los arroyos Valdeporondo y El Valle y cruce y paralelismo de este último de las líneas de evacuación eléctrica, dentro del proyecto del parque eólico denominado "Valdeporondo", en la localidad de San Pedro de Valderaduey, en el término municipal de Cea, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sobre el arroyo Valdeporondo se retirará el paso existente y se realizará uno nuevo mediante 3 marcos de hormigón de dimensiones 3 x 2 m.

- En el arroyo El Valle se realizarán dos nuevos pasos mediante marcos prefabricados de hormigón de dimensiones 1 x 5 m en el primer caso y un tubo de hormigón de 0.80 m de diámetro en el segundo. Paralelo al arroyo irá la línea de baja tensión que luego cruzará subterráneamente el cauce, recubierta con tubería de PVC y con hormigón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid,

donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 80/07 LE.

El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otorel.

11699 24,00 euros

CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO

POTENCIA NO SUPERIOR A (5.000 KVA)

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición:

Clave: C-24.950-LE-Minic.

Peticionario: Carbonosa SA.

Representante: Don Antonio del Valle Alonso.

Domicilio: Calle Capitán Cortés, 1, 3º N, 24001 León.

Destino del aprovechamiento: Aprovechamiento hidroeléctrico.

Caudal de agua solicitado: 0,77 m³/seg.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Río Duerna.

Términos municipales en que radican las obras: Cistierna.

Provincia de la toma: León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º.1 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (BOE de 22-6-85), según la modificación introducida por el Real decreto 249/1988 de 18 de marzo (BOE 22-3-88), se abre un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia, deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2º.2 acompañando al proyecto y la documentación prescrita en el artículo 3º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición, que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30-4-86), modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones: Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los presentes.

Valladolid, 26 de octubre de 2007.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

11202 28,00 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO - BURGOS

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a 4 de diciembre de 2007, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en art. 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Pobladura de Pelayo	Sustituto	Francisco Rebollo Lozano
Santiago Millas	Titular	Santiago José Pollan Ares
Sena de Luna	Titular	Norberto García García
Torre del Bierzo	Titular	María del Carmen López González

Población	Cargo	Nombre
Vallecillo	Sustituto	Avelino Rodríguez Bajo
Villagatón	Sustituto	Andrés Fernández García
Villasabariego	Titular	Gabino Mateos Barrientos
Villasabariego	Sustituto	Lázaro Ayala Ayala

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procesamiento Administrativo Común.

Burgos, 5 de diciembre de 2007.—El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana. 12529

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 4 de diciembre de 2007 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el "trámite de designación directa" en las localidades siguientes de la provincia de León.

Municipio	Cargo de Juez de Paz
Cacabelos	Sustituto
Crémenes	Sustituto
Mansilla de las Mulas	Sustituto
Riello	Sustituto
San Millán de los Caballeros	Titular
Sariegos	Sustituto
Valderas	Sustituto
Villafranca del Bierzo	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 5 de diciembre de 2007.—El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana.

12532

43,20 euros

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO SIETE DE LEÓN

5016K.

NIG: 24089 I 0002550/2007.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 251 /2007.

Sobre: Otras materias.

De: Banco de Castilla SA.

Procuradora: Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra: Vicente Fernández Magaz, María Cruz Álvarez Rodríguez.

Procurador/a: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 251/2007 a instancia de Banco de Castilla SA contra Vicente Fernández Magaz, María Cruz Álvarez Rodríguez. se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca urbana: en el casco de Navatejera, Ayuntamiento de Villakilambre (León), número dos.

Local destinado a almacén sito en la planta semisótano del edificio en la calle La Moral, nº 12. Ocupa una superficie útil de 482 metros cuadrados y 506,28 metros construidos.

Tiene su acceso a través de la rampa situada a la izquierda del edificio. Linda; al frente local garaje y rampa de acceso; derecha entrando, subsuelo de finca de Miguel Rodríguez, Pable Peña y Tomás Antolín; izquierda, subsuelo de la parcela tres de Gregorio García Pérez y fondo subsuelo de la parcela cinco de José Sacristán San Martín y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2506, libro 80, folio 85, finca 11.514.

Valoración de la finca: 186.313,76 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, 2, piso, el día 7 de febrero de 2008 a las 13.00 horas.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 2135.0000.05.025107, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

4º.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

5º.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

9.- Sirva el presente de notificación a los ejecutados de no ser posible su notificación personal.

En León, a 29 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

12449

57,60 euros